DECRETO DE ALCALDIA N° 11-2018-MPS.

Sechura, 27 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

VISTO:

El Oficio 179-2018/INDECOPI-SRB de fecha 10 de Julio de 2018, emitido por la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras de INDECOPI; los Informes 042, 45, 46, 47 y 48-2018-MPS-GPP-SGPREI de fecha 07, 20, 27, 28 y 29 de Agosto del año 2018 respectivamente emitidos por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; y los Informes Legales 0413, 0416, 0424, 0430 y 0431-2018-MPS/GAJ emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así como, según el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelve o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, mediante Ordenanza 008-2016-MPS, publicado el 16 de marzo del 2016; y, modificado por Ordenanza 029-2016-MPS de fecha 29 de setiembre del 2016, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Sechura, y el Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPS de fecha 15 de enero del año 2018 que aprueba a modificación de requisitos del TUPA.

Que, con Oficio N° 179-2018/INDECOPI-SRB de fecha 10 de Julio de 2018, emitido por la Secretaría Técnica de Eliminación de Barreras Burocráticas de INDECOPI; comunica que ha identificado determinados requisitos y exigencias contenidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Sechura – vigente a la fecha, las cuales podrían contravenir normas de alcance nacional; en tal sentido en aplicación del Principio de Acción Preventiva, reconocido en los artículos 4° y 47° del Decreto Legislativo 1256, toda labor de supervisión por parte de la Comisión y su Secretaría Técnica privilegia la prevención y coordinación con el objeto de promover que sean las propias entidades las que eliminen voluntariamente sus barreras burocráticas, cuando estas sean ilegales y/o carentes de razonabilidad.

Que, a través del Decreto Legislativo 1256, se aprueban diversas medidas de simplificación administrativa, por lo cual se prohíbe a las Entidades de la Administración Publica exigir a los administrados o usuarios información que directamente pueden obtener mediante la interoperabilidad con otras Entidades, de acuerdo con los lineamientos regulados en dicha normativa.

Que, mediante el Decreto Legislativo 1256, se aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, cuya finalidad es supervisar el cumplimiento del marco legal que protege los derechos a la libre iniciativa privada y la libertad de empresa, es beneficio de personas naturales o jurídicas, mediante la prevención o la eliminación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad que restrinjan u obstaculicen el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado y/o que constituyan incumplimientos de las normas y/o principios que garantizan la simplificación administrativa procurando una eficiente prestación de servicios al ciudadano por parte de las Entidades de la Administración Pública.

Que, asimismo, el inciso 39.3 del artículo 39° del TUO de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2017-JUS, prescribe que Las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, según se trate de Entidades dependientes del Gobierno Central, Gobiernos Regionales o Locales, respectivamente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe 0413-2018-MPS/GAJ de fecha 21 de agosto del año 2018, Informe 0416-2018-MPS/GAJ de fecha 22 de agosto del año 2018, Informe 0424-2018-MPS/GAJ de fecha 27 de agosto del año 2018, Informe 0430-2018-MPS/GAJ de fecha 29 de agosto del año 2018, Informe 0431-2018-MPS/GAJ de fecha 29 de agosto del año 2018, indica que si bien es cierto el numeral 1) del artículo cuarenta y tres (43°) del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, preceptúa que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado mediante Ordenanza Municipal en el caso de Gobiernos Locales; también es verdad que en el numeral 5) de la misma disposición normativa se ha establecido que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar, en el caso de Gobiernos Locales, por Decreto de Alcaldía; por lo que siendo esto así, resulta procedente que mediante Decreto de Alcaldía, se resuelva aprobar las modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Nº 008-2016-MPS, publicado el 16 de marzo del 2016, y, modificado por Ordenanza N° 29-2016-MPS del 29 de Setiembre del 2016.

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia Asesoría Jurídica; estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el numeral 6°) del artículo 20º, el artículo 38º y 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. **APROBAR** la modificación al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza 008-2016-MPS, y modificado por Ordenanza 29-2016-MPS; en consecuencia, se dispone eliminar del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Sechura, las siguientes barreras burocráticas de los procedimientos: 01.04 de la Oficina de Secretaria General; los procedimientos Administrativos 02.01 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los procedimientos Administrativos 03.01, 03.04, 03.06, 03.07, 03.09, 03.10, 03.11, 03.12 y 03.13 de la Gerencia de Rentas; los procedimientos Administrativos N° 04.01, 04.02, 04.04 de la Sub Gerencia de Recaudación; los procedimientos Administrativos 05.02, 05.03, 05.05, y 05.06 de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva; los Procedimientos Administrativos N° 6.01, 6.02, 6.03, 6.04, 6.05, 6.06, 6.07, 6.08, 6.09, 6.10, 6.11 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 6.41, 6.42, 6.44, 6.45, 6.46, 6.52, 6.53, 6.54, 6.55, 6.59, 6.60, 6.61, 6.62, 6.63, de la Sub Gerencia de Infraestructura; los Procedimientos Administrativos N° 7.19, 7.21, 7.22, 7.23, 7.24, 7.25, 7.26, 7.31, 7.32, 7.34, 7.38, 7.40, 7.41, 7.42 de la Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos; los Procedimientos Administrativos N° 8.01, 8.02, 8.03, 8.05, 8.07, 8.08, 8.09, 8.10, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 8.17; 8.18, 8.22, 8.23, 8.26, 8.27, 8.29; 8.18, 8.24, 8.26 de la Sub Gerencia de Transportes Tránsito y Vialidad; los Procedimientos Administrativos N° 9.01, 9.02, 9.03, 9.04, 9.05, 9.06, 9.07, 9.08, 9.09, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13, 9.14, 9.15, 9.16, 9.17, 9.18, 9.19, 9.20, 9.21; 9.22, 9.23, 9.24, 9.25, 9.27, 9.28, 9.29, 9.38, de la Sub Gerencia de Comercialización; Procedimiento Administrativo N° 13.01, de la Sub Gerencia de Registros Civiles, según se detalla en el Anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Recaudación, Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, Subgerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Transporte Tránsito y Vialidad, Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos, Sub Gerencia de Comercialización, Sub Gerencia Registros Civiles y demás que resulten competentes; a la Secretaría General para su publicación en el Diario Oficial de la Región Piura; y, a la Sub Gerencia de Planeamento, Racionalización, Estadística e Informática, para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de Sechura www.munisechura.gob.pe, y al portal de Servicio al ciudadano y Empresas.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO CUARTO.- Dar cuenta a las áreas competentes de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
ARMANDO AREVALO ZETA
ALCALDE

AAZ/Alc.
JMVQ/Sec. Gral.

CON FE RIQUEZA
POR SIEMPRE Y TRADICION
SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE SECHURA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS– MODIFICADO

TUPA 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA
SECHURA

M.P.S.
SEC.
GENERAL
N° 17

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SECRETARIA GENERAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SECRETARÍA GENERAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
01.01	**ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCAN LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD** **Base Legal** TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Decreto Supremo N° 043-2003-PCM (24.04.03). Art. 11. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (07.08.03). Arts. 5 y 10.	1	Presentar solicitud dirigida al responsable de brindar la información, consignando lo siguiente: - Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante, según corresponda. - Número de teléfono y/o correo electrónico; de ser el caso. - Expresión concreta y precisa del pedido de información. - Fechas aproximadas en que la información se ha producido u obtenido. - Medio en que se requiere la información (copia simple, diskette, CD, etc.)						X	4 Días	Mesa de Partes	Secretaria General	Secretaria General *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Alcalde *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
		2	Recibo de pago del derecho de trámite. a) Por copia (unidad) b) Por CD (unidad) **Nota:** El derecho de trámite se establece en función al costo de reproducción del medio que contiene la información solicitada. **Nota 2:** Conforme el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada puede ser remitida a la dirección electrónica proporcionada por el solicitante en caso se haya considerado dicho medio para el acceso a la información pública.		0.00% 0.03%	S/. 0.10 S/. 1.20								
SECRETARÍA GENERAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
01.02	**AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS POR FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD** **Base Legal** Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37 y 107.	1 2 3 4 5	Solicitud. En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. Presentar copia del documento a autenticar. Exhibir el documento original objeto de autenticación Exhibir el documento de identidad del solicitante o representante de ser el caso. **Nota:** Solo para tramitación de procedimientos ante la municipalidad.		GRATUITO	GRATUITO	X			4 Días	Mesa de Partes	Secretaria General	No Contempla	No Contempla
01.03	**COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS**	1 2	Solicitud firmada por el interesado y copia de DNI; En el caso de representación, presentar poder				X			4 Días	Mesa de Partes	Secretaria General	No Contempla	No Contempla

M.P.S. SEC. GENERAL N° 2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA — SUPERVISIÓN DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SECRETARIA GENERAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110		general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado.											
		3	Recibo de pago del derecho de trámite.											
			a) Por primera copia		0.01%	S/. 0.50								
			b) Por hoja adicional		0.00%	S/. 0.10								
01.04	**COPIA DE PLANOS** **Base Legal** Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.	1	Presentar solicitud firmada por el solicitante				X			4 Días	Mesa de Partes	Secretaria General	No Contempla	No Contempla
		2	En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado.											
		3	**El administrado debera informar el dia de pago y numero de constancia de pago**											
			a) Tamaño A4		0.02%	S/. 1.00								
			b) Tamaño A3		0.07%	S/. 3.00								
			c) Tamaño A2		0.43%	S/. 18.00								
			d) Tamaño A1		0.87%	S/. 36.00								
			e) Tamaño A0		1.30%	S/. 54.00								
			f) Tamaño A00 Tamaño especial de plano general		1.73%	S/. 72.00								
01.05	**RETIRO O DESGLOSE DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE** **Base Legal** Ley N° 27444 (11.04.01). Art.153, numeral 2	1	Presentar solicitud firmada por el solicitante indicando los datos del documento que será objeto de desglose y el expediente en el que se encuentre.		GRATUITO	GRATUITO	X			4 Días	Mesa de Partes	Secretaria General	No Contempla	No Contempla
		2	En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado.											
		3	Dejar copia autenticada por fedatario de la municipalidad del documento desglosado, sin alterar la foliatura general del expediente.											
		4	Exhibir el documento de identidad del solicitante. Nota: Deberá asentarse en el expediente la constancia por parte de la autoridad y el solicitante, del desglose efectuado, indicando fecha y folios.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 19

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN ASESORIA JURIDICA

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
ASESORIA JURIDICA: PROCEDIMIENTOS ADMIINISTRATIVOS													
02.01	**OTORGAMIENTO DE MINUTA DE PROPIEDAD INMUEBLE** **Base Legal** Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 69°	1 Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. 2 Presentar copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso 3 Presentar copia autenticada por fedatario del Acta de Ajudicación del terreno. 4 Presentación copia del recibo de pago del terreno Autenticado por Fedatario de la Municipalidad 5 Copia autenticada por fedatario del Acuerdo de Concejo que aprueba compra venta, donación o cesión de uso del bien inmueble 6 **El administrado debera informar el dia de pago y numero de constancia de pago** 5.1 Elaboración de la Minuta 5.2 Actualización de la Minuta 5.3 Rectificación por error del Administrado 5.4 Rectificación por error de la Administración		 4.3373% 0.8795% 2.1687% Gratuito	 S/. 180.00 S/. 36.50 S/. 90.00 Gratuito	X			7 Días	Mesa de Partes	Gerente de Asesoria Jurídica	Gerente de Asesoria Jurídica *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN GERENCIA DE RENTAS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE RENTAS: PROCEDIMIENTOS ADMIINISTRATIVOS														
03.01	**AUTORIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA** **Base Legal** TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22-06-2013) TUO de la Ley N° 27444 Art. 46.1.8	1 2 3	Presentar solicitud firmada por el contribuyente o representante legal adjuntando copia de DNI En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Informar en su escrito N° de recibo de pago por derecho y fecha de pago.		GRATUITO	GRATUITO			X	7 Días	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal (Recurso de Reclamación por Denegatoria Ficta)
03.02	**AUTORIZACIÓN DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA** **Base Legal** TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF) (22-06-2013)	1 2	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal adjuntando copia de DNI Presentar copia de documento de propiedad vigente.		GRATUITO	GRATUITO			X	7 Días	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal (Recurso de Reclamación por Denegatoria Ficta)
03.03	**AUTORIZACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS NO TRIBUTARIAS** **Base Legal** Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 35, 61 y 75. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 3741-2004-AA/TC (del 14.11.05). Resolución N° 0099-2007/TDC-INDECOPI (Precedente de observancia obligatoria) (28.02.07).	1 2	Presentar solicitud, firmada por el administrado o representante legal y exhibir su DNI. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario.		GRATUITO	GRATUITO		X		7 Días	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal
03.04	**AUTORIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DEUDAS NO TRIBUTARIAS** **Base Legal** Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 35, 61 y 75. TUO de la Ley N° 27444 Art. 46.1.8	1 2 3	Presentar solicitud, firmada por el administrado o representante legal y copia de su DNI. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Informar en su escrito N° de recibo de pago por derecho y fecha de pago.		GRATUITO	GRATUITO			X	7 Días	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal
03.05	**CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO** **Base Legal** Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110. TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 7.	1 2 3	Presentar solicitud firmada por el administrado o tercero interesado adjuntando copia de DNI. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Pago del derecho de trámite.		0.24%	S/. 10.00	X			2 Días	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

M.P.S. SEC. GENERAL N° 21

V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA INFORMATICA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN GERENCIA DE RENTAS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	CALIFICACIÓN Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Nega-tivo	PLAZO PARA RESOLVE (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETEN-TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
03.06	**CERTIFICADO NEGATIVO PREDIAL** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 15 y Art. 18 OM 009-2002-MPS, DA 011-2015-MPS/A TUO de la Ley N° 27444 Art. 46.1.8 Decreto Legislativo N° 1246, Art. 5.1°	1 2 3 4 5 6 7 8 9	Solicitud Copia simple de Partida de Matrimonio (Caso de matrimonios) Declaracion Jurada de Convivencia legalizada (Caso de convivientes) Declaracion Jurada de carga familiar legalizada y copia de DNI o partida de nacimiento de sus hijos menores (Caso madres o padres solteros o viudos) Certificado de Solteria (Caso de solteros mayores de 25 años) Sentencia Judicial de tenencia y patria potestad de los menores de edad (Caso de padres solteros) Croquis simple de ubicación Certificado de Antecedentes Penales o Declaracion Jurada de no tener antecedentes penales Informar en su escrito N° de recibo de pago por derecho y fecha de pago.		0.33%	S/. 13.75		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal
03.07	**EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA PENSIONISTAS** **Base Legal** **TUO de la Ley de Tributación Municipal,** Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 19° Decreto Legislativo N° 1246, Art. 5.1°	1 2 3 4 5	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. En el caso de representación, presentar poder especifico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Exhibir el original y presentar copia simple de la Resolución o documento que le confiere la calidad de pensionista. Exhibir el original y presentar copia simple de la última boleta de pago o liquidación de pensión (ingreso bruto no mayor a 1UIT). Presentar declaración jurada de predio único a nivel nacional de ambos cónyuges.		GRATUITO	GRATUITO	X			8 Días	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal
03.09	**INAFECTACIÓN Y/O EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO DE ALCABALA, IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR** **Base Legal** TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts. 17, 25, 27, 28 y 37 TUO de la Ley N° 27444, Art. 47.1 Decreto Legislativo N° 1246, Art. 5.1°	1 2 3 4 5	Presentar solicitud, firmada por el contribuyente o representante legal. Poder especifico simple y declaracion jurada del administrado acerca dela autenticidad de la documentacion presentada Presentar documentación que acredite la condición de inafecto o que acredite ser sujeto de beneficio tributario. En el caso del impuesto al patrimonio vehicular adjuntar constancia de inscripción en el Registro Municipal. En el caso de impuesto de alcabala adjuntar copia legalizada de documento de transferencia.		GRATUITO	GRATUITO			X	7 Días	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal (Recurso de Reclamación por Denegatoria Ficta)

M.P.S. SEC. GENERAL

N°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN GERENCIA DE RENTAS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
							Automático	Evaluación Previa						
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
03.10	**RECURSO DE RECLAMACIÓN (Materia Tributaria)** **Base Legal** TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22-06-2013) TUO de la Ley N° 27444, Art. 47.1	1 2	Presentar escrito fundamentado, firmado por el recurrente o representante legal. Poder especifico simple y declaracion jurada del administrado acerca de la autenticidad de la documentacion presentada.		GRATUITO	GRATUITO			X	09 meses	Mesa de Partes	Gerente de Rentas (Admisibilidad)	Gerente Municipal (Reclamación)	
03.11	**RECURSO DE APELACIÓN (Materia Tributaria)** **Base Legal** TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22.06.2013). TUO de la Ley N° 27444, Art. 47.1	1 2	Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrente o representante legal, de ser el caso. Poder especifico simple y declaracion jurada del administrado acerca de la autenticidad de la documentacion presentada.		GRATUITO	GRATUITO			X		Mesa de Partes	Gerente de Rentas (Admisibilidad)		Tribunal Fiscal (Apelación)
03.12	**RECURSO DE RECONSIDERACIÓN (Ley 27444)** **Base Legal** Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 107, 206, 207 y 208. Ley del Silencio Administrativo Positivo, Ley N° 29060 (07.07.07). Art. 34. TUO de la Ley N° 27444, Art. 47.1	1 2	Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrenteo representante lega, de ser el caso. Poder especifico simple y declaracion jurada del administrado acerca de la autenticidad de la documentacion presentada.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 Días	Mesa de Partes	Gerente de Rentas		
03.13	**RECURSO DE APELACIÓN (Ley 27444)** **Base Legal** Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107, 206, 207 y 209. Ley del Silencio Administrativo Positivo, Ley N° 29060 (07.07.07). Art. 1. TUO de la Ley N° 27444, Art. 47.1	1 2	Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrenteo representante lega, de ser el caso. Poder especifico simple y declaracion jurada del administrado acerca de la autenticidad de la documentacion presentada.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 Días	Mesa de Partes	Gerente de Rentas (Admisibilidad)		Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA Sechura

M.P.S. SEC. GENERAL N° 23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE RECAUDACION

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUB GERENCIA DE RECAUDACION: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD														
04.01	**PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA POR TRANSFERENCIA O MODIFICACIONES EN PREDIO** **Base Legal** Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art.14°	1 2 3 4	Declaración Jurada con plazo hasta el ultimo dia habil del mes siguiente de producido el hecho Copia de documento de identidad del propietario o de su representante Poder específico simple y Declaración Jurada del Administrado acerca de la autenticidad de la documentación presentada. Adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada (Ficha de Inspección Predial)		GRATUITO	GRATUITO	X			7 Días	Mesa de Partes	Subgerente de Recaudación	Gerente de Rentas	Gerente Municipal
04.02	**INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS EN EL REGISTRO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR**	1 2 3 4 5	Declaración Jurada con plazo hasta el ultimo dia habil del mes siguiente de producido la compra - venta. Comprobante de pago, Tarjeta de propiedad y/o documento que acredite la propiedad Copia de DNI del propietario del vehiculo Poder especifico simple y Declaración Jurada del Administrado acerca de la autenticidad de la documentación presentada.		GRATUITO	GRATUITO			x	3 Días	Mesa de Partes	Subgerente de Recaudación	Gerente de Rentas	Gerente Municipal
04.03	**PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA POR TRANSFERENCIA DE VEHICULO** **(Vendedor y Comprador)**	1 2 3	Declaración Jurada con plazo hasta el ultimo dia habil del mes siguiente de producida la transferencia Documento que acredite la transferencia. Copia de DNI		GRATUITO	GRATUITO			x	3 Días	Mesa de Partes	Subgerente de Recaudación	Gerente de Rentas	Gerente Municipal
04.04	**EXPEDICION DE COPIA DE DECLARACION JURADA: PREDIO URBANO (PU) Y HOJA DE RESUMEN (HR)**	1 2	Solicitud firmada por el administrado o su representante legal y copia de su DNI. Poder específico simple y Declaración Jurada del Administrado acerca de la autenticidad de la documentación presentada.		0.35%	14.40	x			1 Dia	Mesa de Partes	Subgerente de Recaudación	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA — SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA — "B"

M.P.S. SEC. GENERAL — N° 24

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUB GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA: PROCEDIMIENTOS ADMIINISTRATIVOS													
05.01	**EXHORTO EN PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA SOLICITADO POR MUNICIPALIDADES NO COMPRENDIDAS EN LA PROVINCIA DE SECHURA.** **Base Legal** TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 3, 3A y 14. Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 069-2003-EF y modificatorias (27.05.03). Art. 3 numeral 3.4.	1 Presentar oficio suscrito por el ejecutor coactivo de la entidad solicitante. 2 Presentar documento que contiene el exhorto. 3 Presentar copia autenticada del documento que acredite el nombramiento del ejecutor y auxiliar coactivo. 4 Presentar Resolución de Ejecución Coactiva emitida por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante, acompañada del acto administrativo materia de ejecución con su respectivo cargo de notificación y constancia que la obligación es exigible. 5 Pago del derecho de trámite.		1.30%	S/. 54.00	X			15 Días	Mesa de Partes	Ejecutor Coactivo		
05.02	**RECURSO DE APELACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DENIEGAN TERCERÍAS EN MATERIA TRIBUTARIA /2** **Base Legal** TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 20 y 36. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Articulo 47	1 Escrito presentado ante el Ejecutor Coactivo y dirigido al Tribunal Fiscal, consignando lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón social del recurrente o de su representante, de ser el caso. b) Domicilio real o procesal del recurrente. c) Petición concretamente expresada. d) Firma del recurrente o representante legal, de ser el caso. 2 En el caso de representación, presentar copia simple de poder especifico en documento publico o privado acompañada de la declaracion jurada del administrado acerca de su autenticidad.		GRATUITO	GRATUITO			X	180 Días	Mesa de Partes	Ejecutor Coactivo		Tribunal Fiscal (Apelación)
05.03	**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** **Base Legal** TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 31. Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y modificatorios (11.04.01) Articulo 47	1 Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal y exhibir su DNI. 2 En caso de representacion, presentar copia simple de poder especifico en documento publico o privado acompañado de declaracion jurada del administrado acerca de su atenticidad. Adicionalmente se deberá: 3 En caso de prescripción: Señalar número y fecha de la resolución mediante la cual se declara prescrita la deuda en cobranza. 4 En caso de cobranza dirigida contra persona distinta al obligado, acreditar que no es el obligado. 5 En caso de recurso administrativo presentado dentro del plazo de ley, señalar número de		GRATUITO	GRATUITO			X	180 Días	Mesa de Partes	Ejecutor Coactivo		

M.P.S. SEC. GENERAL N° 95

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			expediente y fecha de presentación.											
		6	De encontrarse sometido a un procedimiento concursal o ser una empresa del sistema financiero en liquidación: **En caso de procedimiento concursal** a) Presentar la publicación de la declaración de insolvencia. b) Presentar copia simple del Plan de Reestructuración o del Acuerdo Global de Financiamiento. c) El administrado o un tercero podrá comunicar el estado de quiebra presentando copia simple de la Resolución de Quiebra Judicial. **En caso de Disolución y Liquidación de un administrado bajo supervisión de la SBS** a) Señalar fecha de la publicación de la Resolución de Disolución y Liquidación emitida por la SBS.											
		7	En caso de empresas estatales comprendidas en los supuestos del Decreto Ley 25604, debe presentarse la decisión o acuerdo de PROINVERSIÓN en que se especifique la modalidad de promoción de inversión privada y la intangibilidad de los bienes de la empresa.											
		8	En caso de demanda de amparo o demanda contencioso administrativa, adjuntar copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la resolución favorable al administrado.											
		9	En caso de Revisión Judicial, adjuntar copia del cargo de presentación de la demanda, con el sello de recepción del Poder Judicial.											
		10	En caso de recurso de queja ante el Tribunal Fiscal, señalar número y fecha de la Resolución mediante la cual se declara fundada la queja o se dispone la suspensión temporal del procedimiento.											
		11	En caso de existir pagos ante otra Municipalidad por conflictos de competencia, adjuntar copia legalizada notarialmente o autenticada por Fedatario de la Municipalidad de los recibos que acrediten el pago.											
05.04	**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS**	1	Presentar solicitud firmado por el solicitante o representante legal y exhibir su DNI.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 Días	Mesa de Partes	Ejecutor Coactivo		
		2	El Domicilio real o procesal del solicitante debe											

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 26

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo N° 018-2008-JUS (06.12.08). Art.16. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 3741-2004-AA/TC (del 14.11.05).	estar dentro del radio urbano de la Provincia de Sechura. 3 En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder con firma del administrado. Adicionalmente, se deberá: 4 En caso de prescripción: Señalar número y fecha de la resolución mediante la cual se declara prescrita la deuda en cobranza. 5 En caso de cobranza dirigida contra persona distinta al obligado, acreditar que no es el obligado. 6 En caso de recurso administrativo presentado dentro del plazo de ley: Señalar número de expediente y fecha de presentación. 7 De encontrarse sometido a un procedimiento concursal o ser una empresa del sistema financiero en liquidación: **En caso de procedimiento concursal** a) Presentar la publicación de la declaración de insolvencia. b) Presentar copia simple del Plan de Reestructuración o del Acuerdo Global de Financiamiento. c) El administrado o un tercero podrá comunicar el estado de quiebra presentando copia simple de la Resolución de Quiebra Judicial. **En caso de Disolución y Liquidación de un administrado bajo supervisión de la SBS** a) Señalar fecha de la publicación de la Resolución de Disolución y Liquidación emitida por la SBS. 8 En caso de empresas estatales comprendidas en los supuestos del Decreto Ley 25604, debe presentarse la decisión o acuerdo de PROINVERSIÓN en que se especifique la modalidad de promoción de inversión privada y la intangibilidad de los bienes de la empresa. 9 En caso de demanda de amparo o demanda contencioso administrativa, adjuntar copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la resolución favorable al administrado. 10 En caso de Revisión Judicial, adjuntar copia de la demanda con el sello de recepción del Poder Judicial.												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
05.05	**TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** **Base Legal** TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo N° 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 20 y 36. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias (11.04.01). Art. 35 y 47.	1	Presentar solicitud de tercería dirigido al Ejecutor Coactivo en el que se consignará lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de su representante y exhibir su DNI. b) Domicilio real o procesal del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Sechura. c) Fundamentar la solicitud de tercería, indicando el bien afectado. d) Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso.		GRATUITO	GRATUITO			X	5 Días	Mesa de Partes	Ejecutor Coactivo		Tribunal Fiscal (Apelación)
		2	Exhibir original del último recibo de agua, luz o teléfono.											
		3	En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.											
		4	Presentar copias simples del documento privado de fecha cierta, documento publico u otro documento, que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar.											
05.06	**TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS** **Base Legal** TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo N° 018-2008-JUS (06.12.08). Art. 20. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias (11.04.01). Art 47 Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 3741-2004-AA/TC (del 14.11.05).	1	Presentar solicitud firmado por el solicitante o representante legal y exhibir su DNI		GRATUITO	GRATUITO			X	5 Días	Mesa de Partes	Ejecutor Coactivo		
		2	El Domicilio real o procesal del solicitante debe estar dentro del radio urbano de la Provincia de Sechura.											
		3	Exhibir el original del último recibo de agua, luz o teléfono.											
		4	En el caso de representación, presentar copia simple de poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante copia de carta poder con firma del administrado.											
		5	Presentar copias simples del documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento, que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar.											

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 28

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
06.01	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote).** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 **2)** Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**				X				Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
				Requisitos comunes									
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.	FUE Formulario Gratuito									
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.										
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.										
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa										
			Documentación Técnica										
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato										
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas										
		8	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**										
			Pago por derecho de Verificación Administrativa.		6.0241%	S/. 250.00							
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		0.4699%	S/. 19.50							
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE										
		3	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**										
			1° Al inicio de obra.		1.8072%	S/. 75.00							
			2° Antes que concluyan los trabajos de cimentación.		1.8072%	S/. 75.00							
			3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		1.8072%	S/. 75.00							
			4° Antes que se completen los trabajos de Albañilería		1.8072%	S/. 75.00							
			Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública		2.2892%	S/. 95.00							
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y										

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 29

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	CALIFICACION Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE: APELACIÓN
			los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.02	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del area construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 M2)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 **2)** Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**				X				Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.											
			Documentación Técnica:											
		7	Plano de ubicación y Localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas											
		9	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Pago por derecho de Verificación Administrativa.		6.0241%	S/. 250.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		0.4699%	S/. 19.50								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 30

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automatico	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
			1° Al inicio de obra.		1.8072%	S/. 75.00								
			2° Antes que concluyan los trabajos de cimentación.		1.8072%	S/. 75.00								
			3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		1.8072%	S/. 75.00								
			4° Antes que se completen los trabajos de Albañilería		1.8072%	S/. 75.00								
			Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública		2.2892%	S/. 95.00								
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.03	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES** **(según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA **Según numeral 42.1 del articulo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**				X				Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.											
			Documentación Técnica											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 31

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número	Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	7 8 9 B 1 2 3	Plano de Ubicación y Localización según formato Planos de Arquitectura **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** Pago por derecho de Verificación Administrativa. Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación **VERIFICACIÓN TÉCNICA** Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:** 1° Al inicio de obra. 2° Antes que concluyan los trabajos de cimentación. 3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo 4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.		6.0241% 0.4699% 1.8072% 1.8072% 1.8072% 1.8072% 2.2892%	S/. 250.00 S/. 19.50 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 95.00								
06.04	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR** **(sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	A 1 2 3 4	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** FUE por triplicado, debidamente suscrito. En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración Jurada de habilitación de los				X				Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADISTICA E INFORMATICA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 **2)** Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.		profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. **Documentación Técnica** 7 Plano de ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas 9 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** Pago por derecho de Verificación Administrativa. Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación B **VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:** 1° Al inicio de obra. 2° Antes que concluyan los trabajos de cimentación. 3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo 4° Antes que se completen los trabajos de Albañilería Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.			6.0241% 0.4699% 1.8072% 1.8072% 1.8072% 1.8072% 2.2892%	S/. 250.00 S/. 19.50 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 95.00								
06.05	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A -	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				X				Trámite	Jefe de	Jefe de	Superior

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 33

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS **(De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 **2)** Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	**Requisitos comunes** 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito. 2 En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato 8 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. 9 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** Pago por derecho de Verificación Administrativa. Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:** 1° Al inicio de obra. 2° Antes que concluyan los trabajos de cimentación. 3° Antes que se completen los trabajos de Albañilería Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.		6.0241% 0.4699% 1.8072% 1.8072% 1.8072% 2.2892%	S/. 250.00 S/. 19.50 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 95.00					Docume	Oficina	Oficina	Jerárquico del Jefe de Oficina

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 34

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Numero y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.												
06.06	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA DEMOLICIÓN TOTAL** **(de edificaciones menores de 5 pisos de altura)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 **2)** Demoliciones que requieran el uso de explosivos * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**				X				Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
				Requisitos comunes										
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de la edificación existente.											
		7	En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: **7.1** Plano de ubicación y localización; y **7.2** Plano de planta de la edificación a demoler.											
		8	En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.											
			Documentación Técnica											
		9	Plano de Ubicación											
		10	Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.											
		11	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Pago por derecho de Verificación Administrativa.		6.0241%	S/. 250.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		0.4699%	S/. 19.50								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 35

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
			1° Al inicio de obra.		1.8072%	S/. 75.00								
			2° Antes que concluyan los trabajos de cimentación.		1.8072%	S/. 75.00								
			3° Antes que se completen los trabajos de Albañilería		1.8072%	S/. 75.00								
			Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública		2.2892%	S/. 95.00								
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.07	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**					X				Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
			Requisitos comunes											
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
			Documentación Técnica (por duplicado)											
		6	Plano de Ubicación											
		7	Plano Perimétrico											
		8	Descripción general del proyecto											
		9	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Pago por derecho de Verificación Administrativa.		2.1687%	S/. 90.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		0.4699%	S/. 19.50								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 36

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:** 1° Al inicio de obra. 2° Antes que concluyan los trabajos de cimentación. 3° Antes que se completen los trabajos de Albañilería Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública		 1.4458% 1.4458% 1.4458% 2.2892%	 S/. 60.00 S/. 60.00 S/. 60.00 S/. 95.00								
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.08	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**				X				Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
			Documentación Técnica (por duplicado)											
		6	Plano de Ubicación											
		7	Plano Perimétrico											
		8	Descripción general del proyecto											
		9	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE: APELACIÓN
	Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	Pago por derecho de Verificación Administrativa. Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:** 1° Al inicio de obra. 2° Antes que concluyan los trabajos de cimentación. 3° Antes que se completen los trabajos de Albañilería Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.		2.1687% 0.4699% 1.4458% 1.4458% 1.4458% 2.2892%	S/. 90.00 S/. 19.50 S/. 60.00 S/. 60.00 S/. 60.00 S/. 95.00								
06.09	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de de 3,000 m2 de área construida)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA **Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:**	A **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito. 2 En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa **Documentación Técnica** 6 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar 7 Plano de ubicación y localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),					X	15 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S. SEC. GENERAL N° 38

V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley N° 29090. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad											
		9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE											
		10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		12 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Pago por derecho de Verificación Administrativa.		6.5060%	S/. 270.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		0.5422%	S/. 22.50								
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		1.8072%	S/. 75.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentación.		1.8072%	S/. 75.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		1.8072%	S/. 75.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañilería		1.8072%	S/. 75.00								
		5° Antes de la culminación de la obra		1.8072%	S/. 75.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública		3.0120%	S/. 125.00								
		Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VºBº SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 39

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.10	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. y Modificatoria D.S. Nº 014-2015-VIVIENDA **Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		15 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente											
		7	Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno											
			Documentación Técnica											
		8	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		9	Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.											
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE											
		11	Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		12	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Pago por derecho de Verificación Administrativa.		6.5060%	S/. 270.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		0.5422%	S/. 22.50								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 40

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISIÓN DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:** 1° Al inicio de obra. 2° Antes que concluyan los trabajos de cimentación. 3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo 4° Antes que se completen los trabajos de Albañilería 5° Antes de la culminación de la obra Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(e)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.		 1.8072% 1.8072% 1.8072% 1.8072% 1.8072% 3.0120%	 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 75.00 S/. 125.00								
06.11	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA **Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:**	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito. 2 En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad;					X		15 dias	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S. SEC. GENERAL N° 41

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. **A solicitud del Administrado:** Se podrá solicitar licencia para obras de ampliacion, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos, de acuerdo al numeral 51.5 del artículo 51 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA	ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. **Documentación Técnica** 7 Plano de ubicación y localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las areas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE 10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. 12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Copia del Reglamento Interno. b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios 14 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** Pago por derecho de Verificación Administrativa. Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación B **VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. 5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:** 1° Al inicio de obra.			6.5060% 0.5422% 1.8072%	S/. 270.00 S/. 22.50 S/. 75.00								

M.P.S. SEC. GENERAL N° 42

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentación.		1.8072%	S/. 75.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		1.8072%	S/. 75.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañilería		1.8072%	S/. 75.00								
		5° Antes de la culminación de la obra		1.8072%	S/. 75.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública		3.0120%	S/. 125.00								
		Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.12	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA DEMOLICIÓN PARCIAL** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. y Modificatoria D.S. Nº 014-2015-VIVIENDA **Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento	**Requisitos comunes (por duplicado)** 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito. 2 En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:					X		15 dias	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S. SEC GENERAL N° 43

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler. diferenciando las áreas a demoler de las remanentes											
		8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.											
		Documentación Técnica											
		9 Plano de Ubicación y Localización según formato											
		10 Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los limites de la propiedad.											
		11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.											
		12 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.											
		13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Copia del Reglamento Interno, b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios											
		14 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Pago por derecho de Verificación Administrativa.		6.5060%	S/. 270.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		0.5422%	S/. 22.50								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		1.8072%	S/. 75.00								
		2° Antes del cincuenta por ciento (50%) de avance de obra		1.2048%	S/. 50.00								
		3° Antes que se completen los trabajos de demolición		1.2048%	S/. 50.00								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 44

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública		3.0120%	S/. 125.00								
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
06.13	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUIINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR** **(de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. Nº 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		25 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
			Documentación Técnica											
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N°

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Certificado de Factibilidad de Servicios 12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 46

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		16	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
			Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
			Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
			Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
			1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
			2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
			3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
			4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
			5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
			Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
			Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
			Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
			Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VB° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 49

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	CALIFICACIÓN Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Nega-tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECONSID-ERACIÓN	APELACIÓN
			Número y Denominación											
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.14	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFEREN-TES DE VIVIENDA**	**A** 1 2	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** FUE por triplicado, debidamente suscrito. En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el					X		25 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S. SEC. GENERAL N° 48

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(a excepción de las previstas en la Modalidad D) **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	3 derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA Sechura

M.P.S. SEC. GENERAL N° 49

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		15	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
			Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
			Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
			Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VB° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 50

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Numero y Denominacion	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.											
		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura,											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL Nº 51

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.15	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		25 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
			Documentación Técnica											
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI											
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 52

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 53

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 54

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.16	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		25 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
			Documentación Técnica											
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 55

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos,												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 96

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			detallando adecuadamente los empalmes.											
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.											
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes											
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		15	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
			Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
			Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
			Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
			1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
			2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
			3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
			4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
			5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
			Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 59

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Codigo / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Obras hasta 500 m2: Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2: Obras mayores de 3,000 m2 a más: **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.			9.2771% 13.9759% 18.7952%	S/. 385.00 S/. 580.00 S/. 780.00									
06.17	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS**	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito. 2 En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.					X		25 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	~~Superior~~ Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S.
SEC. GENERAL
N° 58

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ESTADISTICA E INFORMATICA
SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
			Documentación Técnica											
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI											
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; asi como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.											
		13	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.											
		14	En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VIII SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 59

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 60

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.											
		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
		(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S.
SEC. GENERAL
N° 61

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.18	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		25 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
			Documentación Técnica											
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI											
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 62

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes		4150.00									

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL N°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 64

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.19	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS** **(de hasta 20,000 ocupantes)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		25 dias	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
			Documentación Técnica											
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 65

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S.
SEC. GENERAL
N° 66

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.											
		c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.											
		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes											
		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 67

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	CALIFICACIÓN Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Nega-tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECONSID-ERACIÓN	APELACIÓN
			Obras hasta 500 m2: Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2: Obras mayores de 3,000 m2 a más: **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.		9.2771% 13.9759% 18.7952%	S/. 385.00 S/. 580.00 S/. 780.00									
06.20	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D**	A 1 2	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** FUE por triplicado, debidamente suscrito. En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.					X		25 dias	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S. SEC. GENERAL N° 86

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los												

M.P.S. SEC. GENERAL N° 69

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		15	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
			Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
			Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		1	Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 70

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.											
		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 71

(*) Forma de Pago. Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.21	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		25 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
		7	Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.											
		8	En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes											
		9	En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.											
			Documentación Técnica											
		10	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		11	Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 22

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.											
		12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.											
		13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.											
		14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. mayor a la duración del proceso edificatorio.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Auto-mático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE: APELACIÓN
			5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
			Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública Obras hasta 500 m2: Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2: Obras mayores de 3,000 m2 a más:		 9.2771% 13.9759% 18.7952%	 S/. 385.00 S/. 580.00 S/. 780.00								
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4. **(g)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.22	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUIINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR** **(de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento	A 1 2 3 4 5 6	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** FUE por triplicado, debidamente suscrito. En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa **Documentación Técnica** Plano de Ubicación y Localización según formato.					X		5 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 24

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Certificado de Factibilidad de Servicios 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL
N° 25

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.											
		c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.											
		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes											
		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		15 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano											
		16 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las caracteristicas de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 26

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								
		Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 22

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
06.23	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		5 dias	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
			Documentación Técnica											
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI											
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		11	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.											
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.											
		13	En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 28

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 29

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				4150.00									
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 80

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.24	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		5 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
			Documentación Técnica											
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI											
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL Nº 81

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios												

M.P.S. SEC. GENERAL N°

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		- Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las caracteristicas de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								
		Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA — N°5 SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL — N° 83

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY Nº 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO Nº 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.25	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. y Modificatoria D.S. Nº 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito. 2 En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa **Documentación Técnica**					X		5 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL Nº 84

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; asi como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra.											

M.P.S.
SEC
GENERAL
N° 85

VB°
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.											
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.											
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes											
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		14	Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano											
		15	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
			Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
			Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
			Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
			1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
			2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
			3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
			4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE: APELACIÓN
			5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
			Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
			Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
			Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
			Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.26	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMER-**	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		5 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 67

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	CIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa **Documentación Técnica** 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los											

M.P.S. SEC. GENERAL N°

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE												
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA** Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "B" SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 69

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. 5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:** 1° Al inicio de obra. 2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion. 3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo 4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria 5° Antes de la culminacion de la obra Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública Obras hasta 500 m2: Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2: Obras mayores de 3,000 m2 a más: **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura,		2.1687% 2.1687% 2.1687% 2.1687% 2.1687% 9.2771% 13.9759% 18.7952%	S/. 90.00 S/. 90.00 S/. 90.00 S/. 90.00 S/. 90.00 S/. 385.00 S/. 580.00 S/. 780.00									

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 90

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.27	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		5 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
			Documentación Técnica											
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI											
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 91

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA ORDENAMIENTO TERRITORIAL ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 92

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		- Planos de Independización correspondientes											
		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las caracteristicas de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VB SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 93

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.28	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS** **(de hasta 20,000 ocupantes)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		5 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
			Documentación Técnica											
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 94

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 95

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS					CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)		Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.												
		c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:												
		- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.												
		- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.												
		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:												
		- Autorización de la Junta de Propietarios												
		- Reglamento Interno												
		- Planos de Independización correspondientes												
		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE												
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano												
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**												
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00									
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00									
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00									
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00									
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA**												
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:												
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.												
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE												
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.												
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las caracteristicas de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.												
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**												
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00									
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00									
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00									
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00									
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00									

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 96

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY Nº 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO Nº 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública Obras hasta 500 m2: Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2: Obras mayores de 3,000 m2 a más: **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.			9.2771% 13.9759% 18.7952%	S/. 385.00 S/. 580.00 S/. 780.00								
06.29	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO**	**A** 1 2	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** FUE por triplicado, debidamente suscrito. En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe					X		5 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S.
SEC. GENERAL
Nº 97

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
SUB GERENCIA PLANEAMIENTO PRESUPUESTO EVALUACION ESTADISTICA INFORMATICA
SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	3 presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa **Documentación Técnica** 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los												

M.P.S.
SEC. GENERAL
N° 98

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 500 m2		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2		23.6145%	S/. 980.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a m'as		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		1.8072%	S/. 75.00								
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA** Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL

Nº 99

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. 5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		2.1687%	S/. 90.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 500 m2:		9.2771%	S/. 385.00								
		Obras mayores de 500 m2 a 3,000 m2:		13.9759%	S/. 580.00								
		Obras mayores de 3,000 m2 a más:		18.7952%	S/. 780.00								
		Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura,											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA V°B° SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 100

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.30	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES** **(de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** FUE por triplicado, debidamente suscrito. En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. **Documentación Técnica** Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del					X		5 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S. SEC. GENERAL N° 101

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.											
		11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.											
		12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.											
		13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:											
		a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.											
		b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.											
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Pago por derecho de Verificacion Administrativa.		6.6867%	S/. 277.50								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia		0.8916%	S/. 37.00								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
		Despues de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. mayor a la duración del proceso edificatorio.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		2° Antes del cincuenta por ciento (50%) de avance de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		3° Despues del cincuenta por ciento (50%) de avance de obra.		2.1687%	S/. 90.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de demolicion.		2.1687%	S/. 90.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública		10.1205%	S/. 420.00								
		Notas:											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 102

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4. (g) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.31	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		25 dias	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
			Documentación Técnica											
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 103

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de												

M.P.S. SEC. GENERAL N° 104

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automatico	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		15	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Obras hasta 15,000 m2		18.7952%	S/. 780.00								
			Obras mayores de 15,000 m2 a 30,000 m2		46.3855%	S/. 1,925.00								
			Obras mayores de 30,000 m2 a más		92.7711%	S/. 3,850.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		4.6988%	S/. 195.00								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
			Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
			1° Al inicio de obra.		3.6145%	S/. 150.00								
			2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		3.6145%	S/. 150.00								
			3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		3.6145%	S/. 150.00								
			4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		3.6145%	S/. 150.00								
			5° Antes de la culminacion de la obra		3.6145%	S/. 150.00								
			Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Via Pública											
			Obras hasta 15,000 m2:		10.1205%	S/. 420.00								
			Obras mayores de 15,000 m2 a 30,000 m2:		18.7952%	S/. 780.00								
			Obras mayores de 30,000 m2 a más:		30.1205%	S/. 1,250.00								

M.P.S. SEC. GENERAL N° 105

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.32	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)**	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		25 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 102

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE												
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Obras hasta 15,000 m2		18.7952%	S/. 780.00								
		Obras mayores de 15,000 m2 a 30,000 m2		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Obras mayores de 30,000 m2 a más		92.7711%	S/. 3,850.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		4.6988%	S/. 195.00								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 108

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		3.6145%	S/. 150.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		3.6145%	S/. 150.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		3.6145%	S/. 150.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		3.6145%	S/. 150.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		3.6145%	S/. 150.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 15,000 m2:		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 15,000 m2 a 30,000 m2:		18.7952%	S/. 780.00								
		Obras mayores de 30,000 m2 a más:		30.1205%	S/. 1,250.00								
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.											
		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
		(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 109

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			rrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.33	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		25 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
			Documentación Técnica											
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI											
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VºBº SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO PARTICIPATIVO ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE 15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación**											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA V°B°

M.P.S. SEC. GENERAL N° 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Administrativa											
		Obras hasta 15,000 m2		18.7952%	S/. 780.00								
		Obras mayores de 15,000 m2 a 30,000 m2		46.3855%	S/. 1,925.00								
		Obras mayores de 30,000 m2 a más		92.7711%	S/. 3,850.00								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		4.6988%	S/. 195.00								
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las caracteristicas de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		3.6145%	S/. 150.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		3.6145%	S/. 150.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		3.6145%	S/. 150.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		3.6145%	S/. 150.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		3.6145%	S/. 150.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 15,000 m2:		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 15,000 m2 a 30,000 m2:		18.7952%	S/. 780.00								
		Obras mayores de 30,000 m2 a más:		30.1205%	S/. 1,250.00								
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S.
SEC. GENERAL
N° 112

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.34	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		25 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa											
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
			Documentación Técnica											
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA — V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL — N° 13

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S.
SEC. GENERAL
N° 114

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.											
			- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.											
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:											
			- Autorización de la Junta de Propietarios											
			- Reglamento Interno											
			- Planos de Independización correspondientes											
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		15	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Obras hasta 15,000 m2		18.7952%	S/. 780.00								
			Obras mayores de 15,000 m2 a 30,000 m2		46.3855%	S/. 1,925.00								
			Obras mayores de 30,000 m2 a más		92.7711%	S/. 3,850.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		4.6988%	S/. 195.00								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
			Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
			1° Al inicio de obra.		3.6145%	S/. 150.00								
			2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		3.6145%	S/. 150.00								
			3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		3.6145%	S/. 150.00								
			4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		3.6145%	S/. 150.00								
			5° Antes de la culminacion de la obra		3.6145%	S/. 150.00								
			Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
			Obras hasta 15,000 m2:		10.1205%	S/. 420.00								
			Obras mayores de 15,000 m2 a 30,000 m2:		18.7952%	S/. 780.00								
			Obras mayores de 30,000 m2 a más:		30.1205%	S/. 1,250.00								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC GENERAL N° 115

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.												
06.35	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		25 días	Trámite Docume	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.											
		2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 116

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automatico	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54. y Modificatoria D.S. N° 014-2015-VIVIENDA * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	y el acuerdo en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 117

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Numero y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
			- Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
			b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.											
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:											
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.											
			- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.											
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:											
			- Autorización de la Junta de Propietarios											
			- Reglamento Interno											
			- Planos de Independización correspondientes											
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE											
		15	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Obras hasta 15,000 m2		18.7952%	S/. 780.00								
			Obras mayores de 15,000 m2 a 30,000 m2		46.3855%	S/. 1,925.00								
			Obras mayores de 30,000 m2 a más		92.7711%	S/. 3,850.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		4.6988%	S/. 195.00								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
			Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUPERINTENDENCIA
PLANEAMIENTO
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADISTICA
INFORMATICA

M.P.S.
SEC. GENERAL
N° 118

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		5 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		3.6145%	S/. 150.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de cimentacion.		3.6145%	S/. 150.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo		3.6145%	S/. 150.00								
		4° Antes que se completen los trabajos de Albañileria		3.6145%	S/. 150.00								
		5° Antes de la culminacion de la obra		3.6145%	S/. 150.00								
		Pago por Ocupación Parcial y/o Temporal de la Vía Pública											
		Obras hasta 15,000 m2:		10.1205%	S/. 420.00								
		Obras mayores de 15,000 m2 a 30,000 m2:		18.7952%	S/. 780.00								
		Obras mayores de 30,000 m2 a más:		30.1205%	S/. 1,250.00								
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.											
		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
		(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B°
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S.
SEC.
GENERAL
N° 19

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY Nº 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO Nº 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
06.36	**MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN - EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la licencia de edificación)**	1 2 3	Solicitud Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación. que corresponda.		2.3012%	S/. 95.50		X		**15 días**	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
06.37	**MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN - EN LAS MODALIDADES C Y D COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la licencia de edificación)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60.	1 2 3 4 5	Solicitud Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. Planos del Proyecto modificado Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica Comprobante de pago por derecho Modalidad C Modalidad D		 6.5060% 10.2410%	 S/. 270.00 S/. 425.00		X		**25 días**	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
06.38	**MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60.	1 2 3	Anexo H del FUE debidamente suscrito Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. Comprobante de pago por derecho Pago por derecho de Verificación Administrativa. Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		 5.4217% 0.4699%	 S/. 225.00 S/. 19.50	X				Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
06.39	**MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	1 2 3 4	Anexo H del FUE debidamente suscrito Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. Factibilidades de Servicios de corresponder Comprobante de pago por derecho Pago por derecho de Verificación Administrativa. Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación		 5.4217% 0.4699%	 S/. 225.00 S/. 19.50		X		**15 días**	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.D.S. G.A.C. SECRETARIA

Nº 80

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	CALIFICACIÓN Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Nega-tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECONSID-ERACIÓN	APELACIÓN
	toria (04.05.13). Art. 60.													
06.40	**MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LAS MODALIDADES C Y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.	1 2 3 4 5 6	Anexo H del FUE debidamente suscrito Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Comprobante de pago por derecho Modalidad C Modalidad D Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta Planos del proyecto modificado. Factibilidad de Servicios, de corresponder		6.5060% 10.2410%	S/. 270.00 S/. 425.00		X		**25 días**	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
06.41	**MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60. * D.S 006-2017-Vivienda: Texto Unicio Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edifficación.	1 2 3 4 5	Anexo H del FUE debidamente suscrito Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificaciónm propuesta Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		10.2410%	S/. 425.00		X		**0 días** Aprobación Automática	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
06.42	**PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 62 y 47. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de	1 2 3	Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar: **a) La documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.** **b) En caso el administrado sea una persona jurídica,** declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida Registral y el asiento en el que conste inscrita en la misma. Comprobante de Pago por Derecho Modalidad A		1.0843%	S/. 45.00		X		5 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL Nº 121

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Edificaciones.		Modalidad B Modalidad C Modalidad D		2.1687% 3.0120% 4.6386%	S/. 90.00 S/. 125.00 S/. 192.50								
		4	Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por duplicado. **Nota:** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.										
06.43	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 63 y 47. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones.	1	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.					X		5 días	Trámite documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		2	En caso que el administrado no sea del propietario del predio, debe presentar: **a)** La documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. **b) En caso el administrado sea una persona jurídica,** declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida Registral y el asiento en el que conste inscrita en la misma.										
		3	Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.										
		4	Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.										
		5	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa										
		6	Comprobante de Pago por Derecho Modalidad A Modalidad B Modalidad C Modalidad D **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Solo para edificaciones para fines de vivienda		1.0843% 2.1687% 3.0120% 4.6386%	S/. 45.00 S/. 90.00 S/. 125.00 S/. 192.50								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA VB

M.P.S. SEC. GENERAL N° 122

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: - En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos conclidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. - En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.											
06.44	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES A y B (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 64 y 47. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones.	1	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.					X		**5 días** (Mod. A)	Trámite documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		2	En caso que el administrado no sea del propietario del predio, debe presentar: **a)** La documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. **b) En caso el administrado sea una persona jurídica,** declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida Registral y el asiento en el que conste inscrita en la misma.					X		**10 días** (Mod. B)				
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.											
		4	Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constatador de la obra											
		5	Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constatador de la obra.											
		6	Declaración jurada de habilidad del profesional											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VB SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 125

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		responsable o constatador de la obra. 7 Comprobante de Pago por Derecho Modalidad A Modalidad B **Nota:** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.		1.4458% 3.0120%	S/. 60.00 S/. 125.00								
06.45	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES C y D** **(para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 64 y 47. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones.	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que el administrado no sea del propietario del predio, debe presentar: a) La documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. **b) En caso el administrado sea una persona jurídica,** declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida Registral y el asiento en el que conste inscrita en la misma. 3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constatador de la obra. 4 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constatador de la obra. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra. 6 Comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura. 7 Comprobante de Pago por Derecho Modalidad A Modalidad B **Nota:** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.			3.8554% 4.6988%	S/. 160.00 S/. 195.00		X		15 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VIII SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 129

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	CALIFICACIÓN Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Nega-tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECONSID-ERACIÓN	APELACIÓN
06.46	**ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES A y B** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 61.	1 2 3 4 5 6	Soliciud según formato Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene Comprobante de Pago por Derecho Modalidad A Modalidad B **Nota:** **(a)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **(b)** En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.			1.8795% 3.9759%	S/. 78.00 S/. 165.00			X	3 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
06.47	**ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES C y D** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 61.	1 2 3 4 5 6 7	Soliciud según formato Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D. Comprobante de Pago por Derecho Modalidad C Modalidad D **Nota:** **(a)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **(b)** En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.			5.4217% 7.4699%	S/. 225.00 S/. 310.00			X	8 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
06.48	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN (solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de**	1 2	FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por triplicado Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que					X		15 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008) **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 69.	el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (planrtas, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva 5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen 10 Comprobante de Pago por Derecho Pago por derecho de Verificación Administrativa Pago por derecho de Licencia de Edificación 11 Indicación del número de comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constatador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.		5.4217% 0.5422%	S/. 225.00 S/. 22.50								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VºBº SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL Nº 126

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			(c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no estan afectas al pago de multa por construir sin licencia 27 de setiembre de 2008.											
06.49	**REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA** **Base Legal** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 4	1 2	Anexo H del FUE ó del FUHU según corresponda, debidamente suscrito Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. **Nota:** La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridadal 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada.		1.9880%	S/. 82.50		X		10 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
06.50	**PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA** **Base Legal** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 3	1 2	Solicitud firmada por el solicitante. Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente. **Nota:** La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.		GRATUITO	GRATUITO		X		03 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina		
HABILITACIONES URBANAS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
06.51	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 31. **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Los terrenos en los que se desarrollen pro yectos de inversión pública, de asociación pública - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios	A 1 2 3 4 5	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** FUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.				X				Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S. SEC. GENERAL N° 127

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	**Documentación Técnica**											
		6 Certificado de Zonificación y Vías.											
		7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes											
		8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
		9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Memoria descriptiva.											
		10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder											
		11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder.											
		12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.											
		13 Anexo D del FUHU, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa											
		14 Estudio de Mecánica de Suelos.											
		15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
		Pago por derecho de Verificación Administrativa.		18.8554%	S/. 782.50								
		Pago por derecho de Emisión de Licencia de Habilitación		1.8072%	S/. 75.00								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra											
		3 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
		1° Al inicio de obra.		5.4217%	S/. 225.00								
		2° Antes que concluyan los trabajos de trazo de vías de la Habilitación		5.4217%	S/. 225.00								
		3° Antes que concluyan los trabajos de movimiento de tierras		5.4217%	S/. 225.00								
		4° Antes que se inicien los trabajos de pavimentación		5.4217%	S/. 225.00								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 128

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			Notas: **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** Los proyectos de la Modalidad A se encuentran exonerados de realizar aportes reglamentarios, según el numeral 1) del artículo 3 de la Ley N° 29090.											
06.52	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 32. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones. **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectá reas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		20 días	Trámite documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.											
		2	**Declaración Jurada, consignando el numero de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.**											
		3	**En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentarse la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a habilitar y de ser el caso a edificar**											
		4	**En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma**											
		5	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
			Documentación Técnica											
		6	Certificado de Zonificación y Vías.											
		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes											
		8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
		9	Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B°
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL
N° 129

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Anexo D del FUHU, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos. 15 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** Pago por derecho de Verificación Administrativa. Pago por derecho de Emisión de Licencia de Habilitación B **VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 3 **Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:** 1° Al inicio de obra. 2° Antes que concluyan los trabajos de trazo de vías de la Habilitación 3° Antes que concluyan los trabajos de movimiento de tierras 4° Antes que se inicien los trabajos de pavimentación **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,		18.8554% 1.8072% 5.4217% 5.4217% 5.4217% 5.4217%	S/. 782.50 S/. 75.00 S/. 225.00 S/. 225.00 S/. 225.00 S/. 225.00								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 130

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
06.53	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C** **(Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25, 33 y 34. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones. **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. **b)** Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. **c)** Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas **edificadas.**	A **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 **Declaración Jurada, consignando el numero de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.** 3 **En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentarse la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a habilitar y de ser el caso a edificar** 4 **En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma** 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. **Documentación Técnica** 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energia eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vias y secciones de vias, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de					X		5 días	Trámite documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 131

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			corresponder											
		11	Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder											
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.											
		13	Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa											
		14	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación											
		15	Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano.											
		16	Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder											
		17	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Pago por derecho de Verificación Administrativa.		8.9157%	S/. 370.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Habilitación		3.5663%	S/. 148.00								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra											
		3	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
			1° Al inicio de obra.		4.4578%	S/. 185.00								
			2° Antes que concluyan los trabajos de trazo de vías de la Habilitación		4.4578%	S/. 185.00								
			3° Antes que concluyan los trabajos de movimiento de tierras		4.4578%	S/. 185.00								
			4° Antes que se inicien los trabajos de pavimentación		4.4578%	S/. 185.00								
			Notas:											
			(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.											
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 132

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
06.54	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C** **(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones. **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. **b)** Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. **c)** Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**					X		50 días	Trámite documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.											
		2	**Declaración Jurada, consignando el numero de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.**											
		3	**En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentarse la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a habilitar y de ser el caso a edificar**											
		4	**En caso el administrado sea una persona juridica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma**											
		5	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
			Documentación Técnica											
		6	Certificado de Zonificación y Vías.											
		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes											
		8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
		9	Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva.											
		10	Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder.											
		11	Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder.											
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 133

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.											
		13	Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa											
		14	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de. Pavimentación.											
		15	Copia del comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto											
		16	Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder											
		17	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Pago por derecho de Verificación Administrativa.		35.6627%	S/. 1,480.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Habilitación		3.5663%	S/. 148.00								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra											
		3	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
			1° Al inicio de obra.		4.4578%	S/. 185.00								
			2° Antes que concluyan los trabajos de trazo de vías de la Habilitación		4.4578%	S/. 185.00								
			3° Antes que concluyan los trabajos de movimiento de tierras		4.4578%	S/. 185.00								
			4° Antes que se inicien los trabajos de pavimentación		4.4578%	S/. 185.00								
			Notas:											
			(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.											
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
			(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 134

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
06.55	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones. **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral **b)** Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas. **c)** Para fines industriales, comerciales o usos especiales.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**						X		50 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina
		1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.											
		2	**Declaración Jurada, consignando el numero de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.**											
		3	**En caso el administrado no sea el propietario del predio, debe presentarse la documentacion que acredite que cuenta con el derecho a habilitar y de ser el caso a edificar**											
		4	**En caso el administrado sea una persona jurídica, declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma**											
		5	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
			Documentación Técnica											
		6	Certificado de Zonificación y Vías.											
		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes											
		8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
		9	Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva.											
		10	Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder.											
		11	Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder.											
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.											
		13	Indicación del número de comprobante de pago correspon-											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 135

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			diente a la Verificación Administrativa											
		14	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.											
		15	Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c)											
		16	Copia del compromante de pago por revisión de Proyectos											
		17	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa**											
			Pago por derecho de Verificación Administrativa.		53.4940%	S/. 2,220.00								
			Pago por derecho de Emisión de Licencia de Habilitación		3.5663%	S/. 148.00								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra											
		3	**Comprobante de Pago por Derecho de Verificación Técnica:**											
			1° Al inicio de obra.		4.4578%	S/. 185.00								
			2° Antes que concluyan los trabajos de trazo de vías de la Habilitación		4.4578%	S/. 185.00								
			3° Antes que concluyan los trabajos de movimiento de tierras		4.4578%	S/. 185.00								
			4° Antes que se inicien los trabajos de pavimentación		4.4578%	S/. 185.00								
			Notas:											
			(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.											
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
			(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.											
06.56	**MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B**	1	Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.					X		10 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico
		2	Planos por triplicado y demàs documentación que											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B°
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S.
SEC. GENERAL
N° 136

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		sustente su petitorio.											del Jefe de
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 35.	3 Comprobante de Pago por Derecho Modalidad B **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. **(e)** Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. **(f)** En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.		3.9759%	S/. 165.00								Oficina
06.57	**MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. 4 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** Pago por derecho de Verificación Administrativa.		8.9157%	S/. 370.00		X		10 días	Trámite documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	REQUISITOS: Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*): (en % UIT Año 2018) 4150.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*): (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE: APELACIÓN
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 35.	**Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. **(e)** Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. **(f)** En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.											
06.58	**MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES C y D CON COMISIÓN TÉCNICA** **Base Legal** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 35.	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 4 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** Pago por derecho de Verificación Administrativa. **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.		35.6627%	S/. 1,480.00		X		10 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VºBº SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 138

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. **(e)** Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. **(f)** En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.											
06.59	**RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - SIN VARIACIONES** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25 y 36. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones.	1 2 3 4 5 6 7 8	Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado **Declaración Jurada, consignando el numero de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.** **En caso el administrado no se a el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.** En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** - Pago por derecho de Verificación Administrativa.		8.9157%	S/. 370.00		X		10 días	Trámite documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S. SEC. GENERAL N° 159

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			- Pago por derecho de Visación de Formularios y Expediente Técnico **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.		1.7831%	S/. 74.00								
06.60	**RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25 y 36. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado	1 2 3 4 5 6 7 8	Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el titular a habilitar sea una persona distinta a la que inicio el procedimeinto de habilitacion urbana, debe presentar documentacion que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica, Declaración Jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el conste inscrita la misma. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debi-					X		10 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S. SEC. GENERAL N° 140

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones.		damente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas.											
		9	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** - Pago por derecho de Verificación Administrativa. - Pago por derecho de Visación de Formularios y Expediente Técnico **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.		17.8313% 3.5663%	S/. 740.00 S/. 148.00								
06.61	**INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25, 27 y 28. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General"	1 2 3 4 5	FUHU por triplicado debidamente suscrito. Declaración Jurada, consignado el numero de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. En caso el administrado sea una persona juridica, Declaracion Jurada del respresentante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignado datos de la partida registral y el asiento que conste inscrita de la misma. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y					X		10 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina	

M.P.S. S.G.C. GERAL
N° 141

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones.	suscriben la documentación técnica. 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 7 Anexo E del FUHU. 8 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. 9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10 Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. - Plano del predio rustico matriz, indicando perimetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales. - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente. 11 **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** - Pago por derecho de Verificación Administrativa. - Pago por derecho de Visación de Formularios y Expediente Técnico **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.			7.1325% 0.8916%	S/. 296.00 S/. 37.00								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA V°B° SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 142

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	CALIFICACIÓN Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Nega-tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECONSID-ERACIÓN	APELACIÓN
			(d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. **(e)** En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.											
06.62	**SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25, 29 y 30. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones.	1 2 3 4 5 6 7 8	FUHU por triplicado debidamente suscrito. Declaración Jurada, consignado el numero de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso a edificar. En caso el administrado sea una persona juridica, Declaracion Jurada del respresentante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignado datos de la partida registral y el asiento que conste inscrita de la misma. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Documentación técnica siguiente: - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes. **Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** - Pago por derecho de Verificación Administrativa. - Pago por derecho de Visación de Formularios y Expediente Técnico **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.		 4.4578% 0.8916%	 S/. 185.00 S/. 37.00		X		10 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S.
SEC.
GENERAL
N° 143

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(c)** En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.											
06.63	**REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25, 38 y 39. * TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" * D.S 006-2017-Vivienda : Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. * D.S N° 011-2017-Vivienda: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de Edificaciones.	1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Declaración Jurada, consignado el numero de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso a edificar. 4 En caso el administrado sea una persona juridica, Declaracion Jurada del respresentante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignado datos de la partida registral y el asiento que conste inscrita de la misma. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 7 Certificado de zonificación y vias. 8 Plano de ubicación y localización del terreno. 9 Plano de lotización, conteniendo el périmetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, acerasy bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 10 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes. 11 Copia legalizada notarialmente de la escritura publica y/o comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan. 12 Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional correspondiente en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. 13 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. 14 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los items 7, 8 y 9, debiendo en su					X		20 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

M.P.S. SEC. GENERAL N° 144

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			reemplazo presentar: - Resolución y planos de los estuidos preliminares aprobados - Planos de Repalnteo de la Habiloitación Urbana, de corresponder											
		15	**Comprobante de pago por derecho de Evaluación Administrativa** - Pago por derecho de Verificación Administrativa. - Pago por derecho de Visación de Formularios y Expediente Técnico		35.6627% 3.5663%	S/. 1,480.00 S/. 148.00								
			Nota: **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(c)** El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 38.1 del Reglamento. **(d)** Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con: i) Obras de distribución de agua potable y recolección de desgue, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según corresponda. ii) Edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25 m2, de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos.											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN CONEXIONES DOMICILIARIAS

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2017) 4050.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
OBRAS PÚBLICAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
06.64	**INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE.**	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de declaración jurada, que incluya necesariamente la siguiente información:		0.9759%	S/. 40.50		X		05 días	Trámite Documentario	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	—	—

M.P.S. SEC. GENERAL N° 45

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79. * Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08). Arts. 4 y 5 * Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, Ley N° 30056 (02.07.13) Art. 5. * Resolución de Consejo Directivo Nº 042-2011-SUNASS-CD, (28.10.2011)	* Identificación de la entidad prestadora de servicio (EPS) solicitante y número de RUC. * Identificación del representante o apoderado de EPS con indicación de su DNI. 2 Copia simple de poder vigente del representante o apoderado de la EPS 3 Informe de factibilidad de servicio o documento similar, expedido por la EPS 4 Documentación técnica de la obra asociada a la instalación: * Memoria descriptiva de la intervención, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite. * Plano de ubicación. 5 Exhibición del comprobante de pago de la tasa por concepto de derecho de trámite. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El formato y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas. **(c)** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1014, no se podrá establecer monto mayor al 1% de la UIT por concepto de derecho de trámite. **(d)** En los casos en los que la EPS y la Municipalidad se interconecten a través de sistemas electrónicos para la emisión de la autorización de instalación de conexiones domiciliarias de servicios públicos de agua potable y desague, no es necesario presentar documentación sobre identificación de la EPS , ni de la identificación o poder de su representante o o apoderado. Asimismo, todos los formatos y formularios pueden convertirse en versiones electrónicos para facilitar el trámite.											
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C"													
APROBACION EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISION TECNICA													
06.65	**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	**REQUISITOS COMUNES** 1) FUE por triplicado, debidamente suscrito ,firmado y sellado por el responsable de la obra y el titular con Anexo "A" ó "B" ,de existir condominios (03 Originales y 02 copias), Anexo "D" de autoliquidacion de derecho de obra (2 originales y 01 copia). 2) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular,en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3) Si el solicitante es una persona jurídica se adjuntara la constitucion de la empresa y la copia literal del poder expedidos por el registro de personas											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 146

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY Nº 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO Nº 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	y Modificatoria D.S. Nº 014-2015-VIVIENDA	juridicas , vigente al momento de presentacion de los documentos 4) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica y que intervienen en el proyecto.. 5) Comprobante de Pago por Derecho de Evaluación Administrativa. - Pago por derecho de Verificacion Administrativa. - Pago por derecho de Emisión de Licencia de Edificación 6) Comprobante de Pago por Derecho de Revision de la Comision Tecnica El pago del derecho se realizar en la institucion correspondiente, perteneciente a la comision (CAP - CIP - INDECI - INC - CGBVP) **DOCUMENTACION TÉCNICA** 7) Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por: - Plano de ubicación y localización, según formato. - Planos de Arquitectura, (plantas , cortes elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias, nstalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias descriptivas justificativas por especialidad. - Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP. - Plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en Art. 33° de la Norma E.050 del RNE, acompañado de la Memoria Descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, de ser el caso. - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. - Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera.		35.6627% 4.6988%	S/. 1,480.00 S/. 195.00								
06.66	**AUTORIZACION PARA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES** **Base Legal:** - Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias (11.04.2001) - Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	1 FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante, o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad solicitando el otorgamiento de la autorización 2 Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del solicitante 3 Copia simple de la Resolución Ministerial mediante el cual se otorga consesión al solicitante para prestar el servicio				X				Trámite Documentar	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. N° 147

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(27.05.2003) - Ley N° 29022, Ley para la expansion de infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007 - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (15.11.2004) - D.S. N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de infraestructura en telecomunicaciones (18.04.2015)	público de Telecomunicaciones. En caso sea un Proveedor de Infraestructura Pasiva, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva. 4 Plan de obras, el cual debe contener la documentación e información siguiente: a. Cronograma detallado de ejecución del proyecto b. Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los trabajos a realizar, así como las características físicas y técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de ubicación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, a escala 1/5000. En caso de ejecutarse obras civiles para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación, se deben anexar además planos de estructuras, y planos eléctricos, de ser el caso, a escala 1/500 detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico colegiado, según corresponda. c. Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y responsable de la ejecución de la obra,según el formato previsto en el Anexo 4, que indique expresamente que la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros. En el caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de las obras civiles.En ambos casos se anexa un informe con los cálculos que sustentan la declaración jurada efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declarado. d. En caso la obra implique la interrupción del tránsito, se debe adjuntar el plano de ubicación conteniendo la propuesta de desvíos y señalización, e indicar el tiempo de interferencia de cada via, así como las acciones de mitigación adecuadas por los inconvenientes generados en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor forma de reducir los impactos que esto genere. e. Copia simple del Certificado de Habilidad vigente, que acredite la habilitación del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra, y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el literal b, expedidos por el Colegio de Ingenieros del Perú. f. Formato de mimetización de acuerdo a lo previsto en la Sección I del Anexo 2.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B°
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S.
SEC. GENERAL
N° 148

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		g. Carta de compromiso del Operador o del Proveedor de Infraestructura Pasiva, por la cual se compromete a adoptar las medidas necesarias para revertir y/o mitigar el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental durante la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, asi como a cumplir los Limites Máximos Permisibles 5 Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio 6 Pago por el derecho de trámite **Requisito adicional especial:** 7 En el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, el solicitante debe adjuntar al FUIIT, la autorización emitida por la autoridad competente. **NOTAS:** **a.** El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT, acompañando a dicho documento los requisitos establecidos. La falta de alguno de estos requisitos, conforme lo exige la norma, impide la aprobacion automática de su solicitud. **b.** De manera previa a la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, el solicitante, debe comunicar a la Entidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor de dos días hábiles.		1.2048%	S/. 50.00							
06.67	**AUTORIZACION DE INSTALACION DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACION**	1 FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante, o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad solicitando el otorgamiento de la autorización 2 Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del solicitante 3 Copia simple de la Resolución Ministerial mediante el cual se otorga consesión al solicitante para prestar el servicio público de Telecomunicaciones. En caso sea un Proveedor de Infraestructura Pasiva, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva. 4 Plan de obras, el cual debe contener la documentación e información siguiente: a. Cronograma detallado de ejecución del proyecto b. Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los				X				Trámite Documentar	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 149

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		trabajos a realizar, así como las características físicas y técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de ubicación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, a escala 1/5000. En caso de ejecutarse obras civiles para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación, se deben anexar además planos de estructuras, y planos eléctricos, de ser el caso, a escala 1/500 detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico colegiado, según corresponda. c. Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y responsable de la ejecución de la obra,según el formato previsto en el Anexo 4, que indique expresamente que la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros. En el caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de las obras civiles.En ambos casos se anexa un informe con los cálculos que sustentan la declaración jurada efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declarado. d. En caso la obra implique la interrupción del tránsito, se debe adjuntar el plano de ubicación conteniendo la propuesta de desvíos y señalización, e indicar el tiempo de interferencia de cada vía, así como las acciones de mitigación adecuadas por los inconvenientes generados en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor forma de reducir los impactos que esto genere. e. Copia simple del Certificado de Habilidad vigente, que acredite la habilitación del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra, y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el literal b, expedidos por el Colegio de Ingenieros del Perú. f. Formato de mimetización de acuerdo a lo previsto en la Sección I del Anexo 2. g. Carta de compromiso del Operador o del Proveedor de Infraestructura Pasiva, por la cual se compromete a adoptar las medidas necesarias para revertir y/o mitigar el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental durante la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, asi como a cumplir los Límites Máximos Permisibles 5 Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio 6 Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 150

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor de dos meses de su fecha de emisión. De no estar inscrito el predio, el título que acredite su uso legítimo. 7 Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar además copia del acuerdo que le permita utilizar el bien, con firmas de las partes legalizadas notarialmente o por el juez de paz en las localidades donde no existe notario. 8 En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pertenezcan a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietarios 9 Pago por el derecho de trámite **Requisito adicional especial:** 10 En el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, el solicitante debe adjuntar al FUIIT, la autorización emitida por la autoridad competente. **NOTAS:** a. El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT, acompañando a dicho documento los requisitos establecidos. La falta de alguno de estos requisitos, conforme lo exige la norma, impide la aprobacion automática de su solicitud. b. De manera previa a la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, el solicitante, debe comunicar a la Entidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor de dos días hábiles.		1.2048%	S/. 50.00								

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 151

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETEN-TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Evaluación Previa Nega-tivo				RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
SUB GERENCIA DE CATASTRO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
07.01	**ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 45. Resolución N° 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07).	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), en el cual se debe indicar la información a actualizar, adjuntando los documentos que sustenten la actualización. 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. 5 Recibo de pago del derecho de trámite. 5.1 Viviendas unifamiliares 5.2 Instituciones públicas y privadas		0.24% 1.30%	S/. 10.00 S/. 54.00	X			15 dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.02	**AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES (HASTA TRES MESES)** **- AFICHES O CARTELES** **- BANDEROLAS** **- GIGANTOGRAFÍAS** **- PASACALLES** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.4. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI (13.09.2008).	1 Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. 3 Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio. 4 Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal. 5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación. 6 Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.					X		5 dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		7	Recibo de pago del derecho de trámite. **Nota:** Son gratuitos: - Anuncios y avisos publicitarios que identifican entidades públicas, organismos internacionales, templos, conventos y establecimientos similares de organizaciones religiosas de todas las denominaciones, así como los centros educativos, sólo con respecto al nombre y en una sola ubicación. - La información temporal de actividades religiosas, culturales, recreativas, deportivas, cívicas y benéficas; todas ellas, de carácter no lucrativo. Así como la publicidad institucional de entidades públicas.		0.65%	S/. 27.00								
07.03	**ADJUDICACIÓN DE TERRENO PARA FINES DE VIVIENDA EN ASENTAMIENTO HUMANO** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79.	1 2 3 4 5	Solicitud Copia de DNI Partida de Matrimonio o Declaración Jurada de Convivencia o Carga Familiar Certificado negativo predial vigente Recibo de pago del derecho de trámite.		0.29%	S/. 12.00			X	30 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.04	**ADJUDICACIÓN DE TERRENO VÍA COMPRA-VENTA PARA FINES DE VIVIENDA, COMERCIO O INDUSTRIA** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79.	1	De acuerdo a requisitos del Reglamento o Bases de la Subasta Pública.			GRATUITO			X	30 Días	Comité de Subasta	Comité de Subasta	Comité de Subasta	Alcalde
07.05	**ADJUDICACIÓN DE TERRENO PARA INSTITU-CIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79.	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud Copia de Acta de Constitución y Estatutos Ficha de inscripción registral de la organización Relación de representantes o directivos Plan anual de actividades Copia de proyecto a ejecutar indicando las fuentes de financiamiento Proyecciones de la organización a 10 años			GRATUITO			X	30 Días	Mesa de Partes	Concejo Municipal	Concejo Municipal	Concejo Municipal
07.06	**ANEXIÓN AL ÁREA URBANA DEL ASENTAMIENTO HUMANO**	1 2	Solicitud En terreno Agrícola						X	30 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

M.P.S. SEC. GENERAL

153

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	CALIFICACION Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Nega-tivo	PLAZO PARA RESOLVE (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETEN-TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79.		2.1 Copia legalizada de Título de Propiedad o Contrato de Compra-Venta del terreno 2.2 Plano de ubicación y manzana. 2.3 Memoria Descriptiva 2.4 Autorización de cambio de uso (Ministerio de Agricultura) 2.5 Recibo de pago		17.18%	S/. 713.00								
		3	En terreno Eriazo 3.1 Copia legalizada de Título de Propiedad o Contrato de Compra-Venta del terreno 3.2 Plano de ubicación y manzana. 3.3 Memoria Descriptiva 3.4 Autorización de cambio de uso (Ministerio de Agricultura) 3.5 Anteproyecto de consulta 3.6 Recibo de pago		17.18%	S/. 713.00								
07.07	**ANEXIÓN AL ÁREA URBANA DE LOTES DE TERRENO CON FINES COMERCIALES** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79.	1 2 3 4	Solicitud Plano de Ubicación y Memoria Descriptiva Copia legalizada del Título de Propiedad o Contrato de Compra-Venta del terreno Recibo de pago		14.87%	S/. 617.00			X	30 dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.08	**APROBACIÓN DE PLANO PERIMÉTRICO Y/O LOTIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79.	1 2 3 4	Solicitud Copia de Resolución de identificación Plano perimétrico, manzana, lotización y Memoria Descriptiva firmado por Ingeniero Civil o Arquitecto Recibo de Pago		15.33%	S/. 636.00			X	30 dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.09	**AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS EN:** **PANELES MONUMENTALES:** **SIMPLES** **UNIPOLARES** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.4. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI	1 2 3	Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción). Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio.					X		7 dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 15

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(13.09.2008).	4	Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal.											
		5	Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación.											
		6	Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.											
		7	Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a a escala 1/500 o 1/250, y Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel y del eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digitalizado del plano.											
		8	Especificaciones Técnicas y Plano de Estructuras a escala conveniente, refrendados por un Ingeniero Civil.											
		9	Recibo de pago del derecho de trámite:											
			- Paneles monumentales simples		1.30%	S/. 54.00								
			- Paneles monumentales unipolares		4.10%	S/. 170.00								
07.10	**AUTORIZACIÓN DE INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS**	1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.					X		30 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
	Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 25, 27 y 28. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.	2	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.										*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.											
		4	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial.											
		6	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
		7	Documentación técnica por triplicado compuesta por:											
			- Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM, referidas al sistema Geodésico Oficial											
			- Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana											

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 155

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. - Plano del Predio Rustico matriz, indicando perimetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales, georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial. - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela (s) remanente (s) indicando perimetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial. Cuando corresponda, el plano de parcelación identificara el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente. 8 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (emitido por el INC) en aquellos casos en que el perímetro del terreno a independizar se superponga o colinde con una área previamente declarada como Patrimonio Cultural de la Nación. 9 En el caso se solicite la independización de predio rústicos y la habilitación urbana conjuntamente y en un solo procedimiento, la Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente. 10 Copia del documento que acredite la propiedad 11 Pago del derecho de trámite.			4.64%	S/. 192.50								
07.11	**AUTORIZACIÓN SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO** **Base Legal** Ley de Regulación de Habilitaciones	1 2	FUHU por triplicado debidamente suscrito. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con					X		30 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 56

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 25, 29, 30 y 31. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.		derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.											
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.										15 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver recurso	15 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver recurso
		4	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Documentación técnica por triplicado compuesta por: -Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión -Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. -Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante. -Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes. Estos documentos deben estar firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto											
		5	Copia del documento que acredite la propiedad											
		6	Pago del derecho de trámite. **Nota:** En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.		2.89%	S/. 120.00								
07.2	**AUTORIZACIÓN DE ACUMULACIÓN DE LOTES URBANOS** **Base Legal** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 25, 29, 30 y 31.	1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.					X		30 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
		2	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.											
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.											
		4	Declaración jurada de habilitación de los											
	Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.		profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Documentación técnica por triplicado compuesta por: -Plano de ubicación y localización del lote materia de acumulación											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VB SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 157

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		-Plano de los lotes a acumular, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. -Plano de la acumulación señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura del lote propuesto resultante. -Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote acumulado y de los lotes propuestos resultantes. Estos documentos deben estar firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto 5 Copia del documento que acredite la propiedad 6 Pago del derecho de trámite. **Nota:** En caso se solicite la acumulación de lotes que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.		2.89%	S/. 120.00								
07.13	**AVISOS PUBLICITARIOS CON UN ÁREA DE EXHIBICIÓN HASTA 12 m2.** **- LUMINOSOS** **- ILUMINADOS** **- ESPECIALES** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.4. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución Nº 0148-2008/CEB-INDECOPI (13.09.2008).	1 Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. 3 Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio. 4 Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal. 5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación. 6 Copia del acta de la Junta o Asamblea de						X		7 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
		Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL Nº 158

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		7 autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder. 7 En caso de anuncios en dominio público, presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente. 8 Recibo de pago del derecho de trámite: - Anuncios luminosos - Anuncios iluminados - Anuncios especiales		1.08% 1.30% 4.10%	S/. 45.00 S/. 54.00 S/. 170.00								
07.14	**AVISOS PUBLICITARIOS CON UN ÁREA DE EXHIBICIÓN MAYOR A 12 M2.** **- LUMINOSOS** **- ILUMINADOS** **- ESPECIALES** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.4. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución Nº 0148-2008/CEB-INDECOPI (13.09.2008).	1 Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. 3 Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio. 4 Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal. 5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación. 6 Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.					X		7 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
		7 Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas refrendado por un Ingeniero Eléctricista o Ingeniero Mecánico Eléctricista. 8 Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, firmado y sellado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista. 9 Recibo de pago del derecho de trámite: - Anuncios luminosos		1.73%	S/. 72.00								

(*) Forma de Pago. Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, ZONIFICACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 159

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETEN-TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Evaluación Previa Nega-tivo				RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
			- Anuncios iluminados		2.17%	S/. 90.00								
			- Anuncios especiales		5.06%	S/. 210.00								
07.15	**CAMBIO DE USO DE SUELO**	1	Solicitud						X	30 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
	Base Legal	2	Copia legalizada de docum que acredite la propiedad											
		3	Plano de ubicación y perimétrico georeferenciado											
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31.	4	Copia de DNI											
		5	Estimación de Riesgo emitida por INDECI											
		6	Consulta Vecinal											
		7	Recibo de pago		2.89%	S/. 120.00								
07.16	**CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE TERRENOS**	1	Solicitud						X	30 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
	Base Legal	2	Dentro del Área de Expansión Urbana											
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03) Art. 79.		2.1 Plano de ubicación y Memoria Descriptiva											
			2.2 Copia legalizada de Título de Propiedad o Contrato de Compra-Venta del terreno											
			2.3 Recibo de Pago		0.43%	S/. 18.00								
		3	Fuera del Área de Expansión Urbana											
			3.1 Plano de ubicación y Memoria Descriptiva											
			3.2 Copia de Resolución de Adjudicación											
			3.3 Recibo de Pago		0.88%	S/. 36.50								
		4	Zona Industrial de Expansión Urbana											
			4.1 Plano de ubicación y Memoria Descriptiva											
			4.2 Copia de Resolución de Adjudicación											
			4.3 Recibo de Pago		1.30%	S/. 54.00								
07.17	**CERTIFICADO DE POSESIÓN**	1	Solicitud						X	10 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
	Base Legal	2	En Asentamientos Humanos											
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03) Art. 79.		2.1 Certificado negativo predial de antigüedad 1 año											
			2.2 Copia simple de DNI											
			2.3 Partida de matrimonio o Declaración Jurada de Convivencia - Carga Familiar.											
			2.4 Copia legalizada del documento que acredite la antigüedad de un año de posesión.											
			2.5 Copia legalizada de Constancia de Posesión otorgado por la Municipalidad de Sechura de antigüedad no mayor de 1 año											
			2.6 Croquis de ubicación											
			2.7 Recibo de pago		0.80%	S/. 33.00								
		3	Para fines industriales											
			3.1 Copia legalizada del Título de Propiedad o Contrato de Compra-Venta del terreno											
			3.2 Copia de DNI											
			3.3 Proyecto o ante-proyecto											
			3.4 Croquis de ubicación											
			3.5 Recibo de pago		6.94%	S/. 288.00								
		4	Para caso de actualización											
			4.1 Copia de DNI											

M.P.S.
SEC.
GENERAL
N° 160

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETEN-TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Evaluación Previa Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
			4.2 Certificado Negativo Predial actualizado 4.3 Denuncia policial por pérdida, robo o devolución del ceertificado deteriorado 4.4 Recibo de pago		0.43%	S/. 18.00								
		5	Para caso de duplicado 5.1 Copia de DNI 5.2 Denuncia policial por pérdida, robo o devolución del ceertificado deteriorado 5.3 Recibo de pago		0.24%	S/. 10.00								
		6	Para caso de rectificaciones 6.1 Copia de DNI 6.2 Certificado de posesión anterior 6.3 Croquis de ubicación 6.4 Denuncia policial en caso de pérdida o robo 6.5 Recibo de pago		0.43%	S/. 18.00								
07.18	**CERTIFICADO CATASTRAL** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 14 numeral 5. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 39, 41 y 42.	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción).				X			10 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
		2	Copia simple del documento (DNI/CE) del titular.											
		3	De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE).											
		4	Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad.											
		5	Recibo de pago del derecho de trámite.		0.63%	S/. 26.23								
07.19	**CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción).				X			7 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
		2	De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE).											
		3	Recibo de pago del derecho de trámite.											
		4	Documento que acredite la propiedad.		0.65%	S/. 27.00								

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 161

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 45. Resolución Nº 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07). Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°													
07.20	**CERTIFICACIÓN DOMICILIARIA** **Base Legal** Ley 28687	1 2	Solicitud Recibo de pago del derecho		0.24%	S/. 10.00			X	5 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.21	**CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución Nº 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 56. Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Plano de ubicación. Copia fedateada del documento que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP u otro documento que acredita la propiedad o posesión, indicando que el predio se encuentra en el Distrito. Recibo de pago del derecho de trámite.		0.34%	S/. 14.00		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.22	**CERTIFICADO DE HABITABILIDAD** **Base Legal** Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4	Solicitud Constancia de Posesión Recibo de Luz o Agua Recibo de pago del derecho		0.48%	S/. 20.00			X	7 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.23	**CERTIFICADO DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS**	1 2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Indicando nombre, dirección y número de DNI, o solicitud simple. Plano simple de ubicación del Predio.					X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA — V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 162

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.5. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 28687 (17.03.06). Art. 24, 25 y 26. Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA (27.07.06). Arts. 27, 28 y 29. Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	3 4	Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad distrital correspondiente y suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio. Recibo de pago del derecho de trámite. 4.1 Constancia de Posesión		0.63%	S/. 26.23								
07.24	**CERTIFICADO DE MEDIDAS Y LINDEROS** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79. Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3	Solicitud Documento que acredite la propiedad del predio Recibo de pago		0.51%	S/. 21.00			X	07 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.25	**CONSTANCIA DE POSESIÓN** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79. Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4 5	Solicitud Certificado negativo predial vigente Croquis de ubicación del predio Acta de verificación de posesión efectiva del predio Recibo de pago		0.43%	S/. 18.00			X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.26	**DUPLICADO DE CONSTANCIA DE POSESIÓN** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79. Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3	Solicitud Denuncia policial en caso de pérdida o robo o devolución de la constancia deteriorada Recibo de pago		0.24%	S/. 10.00	X			7 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.27	**EXPEDICIÓN DE PLANOS CERTIFICADOS DE LOCALIZACIÓN, UBICACIÓN Y/O PERIMÉTRICOS** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79.	1 2 3	Solicitud En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. Recibo de pago del derecho de trámite. a) Tamaño A4 b) Tamaño A3		0.29% 0.34%	S/. 12.00 S/. 14.00			X	5 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL

163

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			c) Tamaño A1		0.87%	S/. 36.00								
07.28	**FICHA ÚNICA CATASTRAL** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 18. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 44. Resolución N° 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07).	1 2 3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Recibo de pago del derecho de trámite.		1.30%	S/. 54.00	X			7 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.29	**HOJA INFORMATIVA CATASTRAL** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 18. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.08). Arts.3 literal f), 40 y 43.	1 2 3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), en el cual se debe indidar los datos del predio, respecto al cual se solicita la Hoja Informativa. Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Recibo de pago del derecho de trámite.		0.24%	S/. 10.00	X			5 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.30	**IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79. Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4 5 6 7 8 9	Solicitud Croquis del Plano de Ubicación Plano Perimétrico, Manzaneo y Lotización Copia de Reconocimiento de la Junta Directiva Copia de los Estatutos Copia del Padrón de Pobladores Documento de posesión del terreno Copia del Certificado Negativo Predial de moradores Recibo de pago del derecho x m2		1.59%	S/. 66.00			X	30 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.31	**PLACA DE NUMERACIÓN DE INMUEBLE** **Base Legal** Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4	Solicitud Documento de propiedad Ficha Catastral Recibo de pago del derecho		0.72%	S/. 30.00			X	7 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

VºBº SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 164

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°													
07.35	**PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PREDIO** **Base Legal** TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts.14 y 34. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificatorias (19.08.99). Art. 88.	 1 2 3 4 5 6	**REQUISITOS GENERALES** Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. Exhibir el último recibo de luz, agua, cable o teléfono del domicilio del propietario. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. En caso de inscripción de predios* realizado por el propietario, debe exhibir el original y presentar copia simple del documento que sustente la adquisición: a) Compra: Contrato de compraventa. b) Donación: Escritura pública de donación. c) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes. d) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad). e) Permuta: Contrato de permuta. e) Fusión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión. f) En los demás casos, documento que acredite la propiedad. En caso de inscripción de predios realizada por poseedores, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, exhibir el original y presentar copia simple de los documentos que acrediten su calidad de posesionario, tales como, certificado de posesión, Declaración Jurada de los vecinos, recibo de agua, luz o teléfono y de ser necesario otros documentos que la Administración le solicite. * Deberá proporcionar las características técnicas del predio, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. Pago del derecho de trámite. 6.1 En Asentamientos Humanos 6.2 Fuera del Área Urbana 6.3 En zona industrial		0.53% 0.72% 1.73%	S/. 22.00 S/. 30.00 S/. 72.00	X			15 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.36	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	1	Exhibir el documento de identidad del propietario		GRATUITO	GRATUITO	X			15 días	Mesa de Partes	Gerente de	Gerente de	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	DE TRANSFERENCIA O DESCARGO DE PROPIEDAD O CAMBIO DE TITULAR DEL PREDIO **Base Legal** TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts.14 y 34. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias (19.08.99). Art. 88.		o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. 3 Exhibir el original y presentar copia simple del documento notarial que acredite la transferencia. 4 Documento que acredite la propiedad del predio. 5 Copia de recibo por pago de Impuesto de Alcabala 6 Constancia de No adeudo de tributos 7 Pago del derecho de trámite. 6.1 En Asentamientos Humanos 6.2 Fuera del Área Urbana 6.3 En zona industrial **Nota:** La Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de haberse producido la transferencia del inmueble.			0.53% 0.72% 1.73%	22.00 30.00 72.00						Des. Urbano	Des. Urbano	
07.37	**RESELLADOS O AUTENTICACIÓN DE COPIA DE PLANOS APROBADOS** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 48, 58 y 61.	1 2	Solicitud Pago del derecho de trámite.		0.65%	S/. 27.00	X			3 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.38	**TÍTULO DE PROPIEDAD EN ASENTAMIENTO HUMANO** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79. Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4	Solicitud Para fines de vivienda 2.1 Certificado de posesión 2.2 Partida de matrimonio o declaración jurada de convivencia o craga familiar 2.3 Autovalúo al día 2.4 Recibo de pago Para fines comerciales o industriales 3.1 Copia de Contrato de Compra-Venta 3.2 Certificado de posesión o Resolución de Adjudicación 3.3 Autovalúo al día 3.4 Recibo de pago Duplicados		0.87% 2.60%	S/. 36.00 S/. 108.00			X	30 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
			4.1 Denuncia policial por pérdida o robo o devolución del Título deteriorado 4.2 Recibo de Pago											

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 167

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE CATASTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		5	Rectificaciones 5.1 Título de propiedad 5.2 Recibo de pago		0.24% 0.43%	S/. 10.00 S/. 18.00								
07.39	**VENTA DE TERRENO EN CEMENTERIO GENERAL** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79. Ley de Cementerios y Servicios Funerarios Ley N° 26298 y su reglamento el DS 003-94-SA	1 2 3	Solicitud Recibo de pago del derecho Recibo de pago de terreno por m2 del doble del Arancel.		0.41%	S/. 17.00			X	15 dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.40	**ACTA DE VERIFICACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA EN ASENTAMIENTOS HUMANOS RECONOCIDOS, PARA USO DE VIVIENDA** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79. Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3	Solicitud Croquis de Ubicación Recibo de pago del derecho		0.24%	S/. 10.00			X	5 dias	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Catatro y AA.HH.	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.41	**CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79. Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4 5	Solicitud Documento de propiedad o Contrato de Arrendamiento Plano o Croquis de Ubicación (Fuera de zona de expansión urbana: Plano de Ubicación, perimétrico y memoria descriptiva) Acta de consentimiento de vecinos (50 firmas) si el caso lo amerita. Recibo de pago del derecho		2.78%	S/. 115.50			X	7 dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
07.42	**CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN y VÍAS** **Base Legal** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79. Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4	Solicitud Documento de propiedad o Contrato de Arrendamiento Vigente Plano o Croquis de Ubicación (Fuera de zona de expansión urbana: Plano de Ubicación, perimétrico y memoria descriptiva) Recibo de pago del derecho		2.78%	S/. 115.50			X	7 dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

M.P.S. SEC. GENERAL N° 168

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACION: Automático	CALIFICACION: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACION: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVE (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACIÓN
SUB GERENCIA DE TRANSPORTES: PROCEDIMIENTOS ADMIINISTRATIVOS														
08.01	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS (URBANO E INTER-URBANO)**							X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
	Base Legal	1	Solicitud;											
	Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6.	2	Copia de Vigencia de Poder del Representante Legal (Máximo un mes de antigüedad)											
	Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45	3	Copia de Testimonio de Escritura Pública;											
	Ley N° 29060 (07.07.07).	4	Copia de RUC;											
	Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68.	5	Copia de Reconocimiento de la empresa por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura;											
	Ley N° 27181 (08.10.99). Arts.17 y 23.	6	Relación de conductores que se solicita habilitar con sus respectivas copias de Licencias de Conducir vigente de acuerdo a la categoría;											
	Decreto Supremo N° 025-2008-MTC	7	Relación de vehículos con sus respectivas Tarjetas de Propiedad Vehicular a nombre de la empresa o socio;											
	DS 016-2009-MTC TUO Reg Nac. de Tránsito	8	Copias de las pólizas de seguro (SOAT) o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros o AFOCAT autorizado;											
	DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp	9	Copia de los certificados de inspección técnica vehícular, cuando corresponda;											
	Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	10	Verificación ocular de las unidades a autorizar;											
		11	**Recibo de Pago anual por derecho de circulación:**											
			12.1 Ómnibus		1.36%	S/. 56.25								
			12.2 Coaster		1.08%	S/. 45.00								
			12.3 Camioneta Rural		0.81%	S/. 33.75								
			12.4 Automóviles		0.54%	S/. 22.50								
		12	**Recibo de Pago anual por derecho de ruta:**											
			12.1 Ómnibus		5.20%	S/. 216.00								
			12.2 Coaster		4.77%	S/. 198.00								
			12.3 Camioneta Rural		4.34%	S/. 180.00								
			12.4 Automóviles		3.47%	S/. 144.00								
		13	Padron de propietarios con 10 Unds como mínimo.											
08.02	**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN PARA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**							X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
		1	Solicitud;											
		2	Copia de Licencia de Conducir;											
	Base Legal	3	Copia de Tarjeta de Propiedad;											
		4	Copia de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en el MTC;											
	Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6.	5	Copia de Certificado de Inspección Técnica, expedido por un Centro Autorizado;											
	Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45	6	Autorización o aval de la Institución Educativa;											
	Ley N° 29060 (07.07.07).	7	Recibo de Pago anual por vehiculo											
	Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68.		7.1 Ómnibus		2.71%	S/. 112.50								
	Ley N° 27181 (08.10.99)		7.2 Coaster		2.44%	S/. 101.25								
	DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp		7.3 Camioneta Rural		2.17%	S/. 90.00								
	Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación		7.4 Automóviles		1.90%	S/. 78.75								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 169

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	administrativa", Articulo 5.1°													
08.03	**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN PARA SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 27181 (08.10.99) DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud; Copia de Licencia de Conducir; Copia de Tarjeta de Propiedad; Copia de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en el MTC; Copia de Certificado de Inspección Técnica, expedido por un Centro Autorizado; Autorización o aval de la Empresa Turística; Recibo de Pago anual por vehículo 8.1 Ómnibus 8.2 Coaster 8.3 Camioneta Rural 8.4 Automóviles		3.25% 2.98% 2.71% 2.17%	S/. 135.00 S/. 123.75 S/. 112.50 S/. 90.00		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.04	**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 27181 (08.10.99) DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud; Copia de Licencia de Conducir; Copia de Tarjeta de Propiedad; Copia de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en el MTC; Copia de Certificado de Inspección Técnica, expedido por un Centro Autorizado; Copia de Testimonio de Escritura Pública; Recibo de Pago anual por vehículo 8.1 Cámara Frigorifica 8.2 Camión 8.3 Volquete 8.4 Camioneta		7.92% 2.98% 2.98% 2.98%	S/. 328.50 S/. 123.75 S/. 123.75 S/. 123.75		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.05	**AUTORIZACIÓN EVENTUAL DE CIRCULACIÓN PARA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (10 DÍAS)** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 27181 (08.10.99) DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación	1 2 3 4 5 6	Solicitud; Informe indicando el tipo de servicio, vehículo habilitado, plazo, fecha, punto de partida y destino del vehículo, escalas a realizar y conductores habilitados; Poder vigente del Representante Legal; Copia de la Resolución de autorización de circulación del servicio de transporte regular de personas; Copia de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en el MTC; Recibo de Pago por vehículo 6.1 Ómnibus 6.2 Coaster 6.3 Camioneta Rural 6.4 Automóviles		1.69% 1.45% 0.96% 0.87%	S/. 70.00 S/. 60.00 S/. 40.00 S/. 36.00		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

M.P.S. SEC. GENERAL N° 190

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA V°B° SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETEN-TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Evaluación Previa Nega-tivo				RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
	administrativa", Artículo 5.1°													
08.06	**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN PARA SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA PERSONAS EN VEHÍCULO MENOR** **Base Legal**	1 2 3 4	Solicitud; Copia de DNI; Copia de Testimonio de Escritura Pública; Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica expedido por la Oficina Registral, no mayor a 15 días de antiguedad;					X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
	Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 27181 (08.10.99). Arts.15 b. DS 016-2009-MTC TUO Reg Nac. de Tránsito DS 055-2010-MTC	5 6 7 8 9 10 11	Copia de Licencia de Conducir; Copia de Tarjeta de Propiedad; Copia de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en el MTC; Copia de RUC; Copia de Reconocimiento de la Asociación por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura; Copia de Certificado de Inspección Técnica, expedido por un Centro Autorizado; Recibo de Pago por vehículo menor											
			11.1 Por derecho de circulación		0.43%	S/. 18.00								
			11.2 Por derecho de ruta		0.35%	S/. 14.60								
			11.3 Por derecho de paradero		0.88%	S/. 36.50								
08.07	**AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE CIRCULACIÓN PARA INGRESO A LA ZONA URBANA DE UNIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA, DESCARGA, REPARTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE BIENES** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp OM 009-99-MPS Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Artículo 5.1°	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud; Copia de Licencia de Conducir; Copia de Tarjeta de Propiedad; Copia de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en el MTC; Croquis indicando las vías a utilizar, horario y tiempo Copia de Escritura Pública; Vigencia de Poder de representante legal en caso de personas jurídicas; Recibo de Pago por 30 días:					X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
			8.1 Peso bruto de 2 TM		0.22%	S/. 9.00								
			8.2 Peso bruto de 2 a 4 TM		0.43%	S/. 18.00								
			8.3 Peso bruto de 4 a 7 TM		0.65%	S/. 27.00								
			8.4 Peso bruto mayor a 7 TM		0.87%	S/. 36.00								
		9	Recibo de Pago por 01 año:											
			9.1 Peso bruto de 2 TM		2.17%	S/. 90.00								
			9.2 Peso bruto de 2 a 4 TM		2.71%	S/. 112.50								
			9.3 Peso bruto de 4 a 7 TM		2.98%	S/. 123.75								
			9.4 Peso bruto mayor a 7 TM		3.25%	S/. 135.00								
08.08	**CERTIFICADO DE LIBRE INFRACCIÓN** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. DS 016-2009-MTC TUO Reg Nac. de Tránsito Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba	1 2 3	Solicitud; Copia de Licencia de Conducir; Recibo de Pago		0.24%	S/. 10.00		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

M.P.S.
SEC.
GENERAL
N° 171

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°													
08.09	**CREDENCIAL DE CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS EN VEHÍCULO MENOR** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley N° 27181 (08.10.99) Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4 5 6	Solicitud; Dos fotografías de frente tamaño carné a color en fondo blanco; Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y policiales; Copia de certificado de haber participado en el curso de Seguridad Vial; Copia de Licencia de Conducir; Certificado domiciliario;		GRATUITO	GRATUITO		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.10	**EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHICULO MENOR** **Base Legal** Ley N° 27181 Ley N° 27972 Art. 81° DS 040-2008-MTC Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud; Certificado Domiciliario, quienes proceden de otra Región; Dos fotografías de frente tamaño carné a color en fondo blanco Tener primaria completa; Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y policiales; Aprobación de los exámenes: 6.1 Psicosomático; 6.2 Reglas de Tránsito; 6.3 Mecánica y manejo. Recibo de pago.		1.65%	S/. 68.30			X	3 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.11	**INCREMENTO DE UNIDADES VEHICULARES A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 27181 (08.10.99). Arts.17 y 23. Decreto Supremo N° 025-2008-MTC DS 016-2009-MTC TUO Reg Nac. de Tránsito DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	Solicitud; Copia de Tarjetas de Propiedad Vehicular; Copia de SOAT y/o AFOCAT autorizado por autoridad competente; Copia de Certificado de Inspección Técnica, expedido por un Centro Autorizado; Copia de Testimonio de Escritura Pública; Copia de Licencias de Conducir de acuerdo a la Categoría; Verificación ocular de las unidades a autorizar; Estado de no adeudo del o los vehículos a ingresar a la Municipalidad Provincial de Sechura; Recibo de Pago anual por vehículo Los vehículos que ingresan deberán pertenecer a la empresa o socio. Copia legalizada de Acta de aprobación de nuevo socio a la empresa.		1.08%	S/. 45.00		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 192

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
08.12	**INCREMENTO DE VEHÍCULO MENOR A ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES DE PERSONAS** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 27181 (08.10.99). Arts.17 DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp	1 Solicitud; 2 Copia de Tarjeta de Propiedad; 3 Copia de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en el MTC; 4 Copia de Testimonio de Escritura Pública; 5 El vehículo debe pertenecer a la asociación o al socio; 6 Copia de Licencia de Conducir; 7 Verificación ocular del vehículo a ingresar; 8 Estado de no adeudo del o los vehículos a la Municipalidad Provincial de Sechura; 9 Recibo de Pago por vehículo menor		0.76%	S/. 31.50		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.13	**OTORGAMIENTO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN ANUAL DE VEHÍCULO MENOR** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. DS 016-2009-MTC TUO Reg Nac. de Tránsito Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 Solicitud; 2 Estar registrado en los padrones de la Municipalidad Provincial de Sechura; 3 Copia de Certificado de Inspección Técnica; 4 Copia de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en el MTC; 5 Copia de Licencia de Conducir; 6 Copia de Tarjeta de Propiedad; 7 Copia de Credencial de Conductor; 8 Recibo de Pago por 01 año		0.36%	S/. 15.00		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.14	**RECONOCIMIENTO DE EMPRESAS Y/0 ASOCIACIONES DE TRANSPORTES PARA SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 27189 (28.10.99). Arts. 2 y 3. Ley Nº 27181 (08.10.99). Arts.17 y 23. Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC (24.08.08). Arts. 4, 8, 12, 34, 47 y 1era. Disposición Complementaria y Final.	1 Solicitud; 2 Copia de Vigencia de Poder del Representante Legal (Máximo un mes de antigüedad) 3 Copia de Testimonio de Escritura Pública; 4 Copia de RUC; 5 Relación de Directivos, Socios, Propietarios y Vehículos; 6 Copia de documentos del Transportista: 6.1 Copia DNI; 6.2 Copia de Licencia de Conducir de acuerdo a la categoría; 6.3 Copias de Tarjetas de Propiedad; 6.4 Copia legalizada de SOAT vigente y/o del CAT vigente, expedido por AFOCAT autorizada. 7 Recibo de Derecho de Trámite: 7.1 Vehículos mayores		2.58%	S/. 107.00		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 173

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4, 7, 13, 14, 15, y 3ra. y 8va. Disposición Complementaria y Final. DS 016-2009-MTC TUO Reg Nac. de Tránsito DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	7.2 Vehículos menores		2.34%	S/. 97.00								
08.15	**REGISTRO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS MENORES DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PERSONAS** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley Nº 27181 (08.10.99) DS 016-2009-MTC TUO Reg Nac. de Tránsito Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 Solicitud; 2 Dos fotografías de frente tamaño carné a color en fondo blanco; 3 Copia de Licencia de Conducir; 4 Copia de Tarjeta de Propiedad; 5 Copia de SOAT o CAT expedido por AFOCAT autorizado por autoridad competente;		GRATUITO	GRATUITO		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.16	**RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS (URBANO E INTER-URBANO)** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 27181 (08.10.99). Arts.17 y 23. Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC DS 016-2009-MTC TUO Reg Nac. de Tránsito DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 Solicitud; 2 Copia de Vigencia de Poder del Representante Legal (Máximo un mes de antigüedad) 3 Copia de Testimonio de Escritura Pública; 4 Copia de RUC; 5 Copia de SOAT y/o AFOCAT autorizado por autoridad competente; 6 Copia de Licencias de Conducir de acuerdo a la Categoria; 7 Copias de Tarjetas de Propiedad Vehicular; 8 Relación de Directivos, vehículos y propietarios; 9 Copia de Certificado de Inspección Técnica, expedido por un Centro Autorizado; 10 Verificación ocular de las unidades a autorizar; 11 Relación de conductores de la empresa o socios que solicitan habilitar con sus licencias de conducir. 12 Recibo de Pago anual por derecho de **circulación**: 12.1 Ómnibus 12.2 Coaster 12.3 Camioneta Rural 12.4 Automóviles 13 Recibo de Pago anual por derecho de **ruta**: 13.1 Ómnibus 13.2 Coaster		 1.36% 1.08% 0.81% 0.54% 5.20% 4.77%	 S/. 56.25 S/. 45.00 S/. 33.75 S/. 22.50 S/. 216.00 S/. 198.00		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 179

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			13.3 Camioneta Rural 13.4 Automóviles 14 Padron de propietarios con 10 Unds como mínimo.		4.34% 3.47%	S/. 180.00 S/. 144.00								
08.17	**RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN PARA SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA PERSONAS EN VEHÍCULO MENOR** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 27181 (08.10.99). Arts.15 b. DS 016-2009-MTC TUO Reg Nac. de Tránsito DS 055-2010-MTC Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Solicitud; Copia de Testimonio de Escritura Pública; Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica expedido por la Oficina Registral, no mayor a 15 dias de antiguedad; Copia de Licencia de Conducir; Copia de Tarjeta de Propiedad; Copia de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en el MTC; Copia de RUC; Copia de Reconocimiento de la Asociación por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura; Copia de Certificado de Inspección Técnica, expedido por un Centro Autorizado; Recibo de Pago por vehículo menor		0.76%	S/. 31.50		X		3 Dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.18	**RENOVACIÓN Y/O DUPLICADO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO MENOR** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. DS 016-2009-MTC TUO Reg Nac. de Tránsito Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	1 2 3 4	Solicitud; Tarjeta de Circulación anterior; Para el caso de renovación adjuntar los mismos requisitos para el otorgamiento de Tarjeta de Circulación. Recibo de Pago		0.24%	S/. 10.00		X		3 Dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.19	**REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHICULO MENOR** **Base Legal** Ley N° 27181 Ley N° 27972 Art. 81° DS 040-2008-MTC	1 2 3 4 7	Solicitud; Dos Fotografias tamaño carné a color; Dos Copias de DNI; Aprobación de los exámenes: 4.1 Psicosomático; 4.2 Reglas de Tránsito; Recibo de pago.		1.35%	S/. 56.00			X	3 dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.20	**SUSTITUCIÓN DE UNIDAD VEHICULAR A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	1 2 3	Solicitud; Copia de Tarjetas de Propiedad Vehicular; Copia de SOAT y/o AFOCAT autorizado por autoridad					X		3 Dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVE (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley N° 29060 (07.07.07).	4 competente; 4 Copia de Certificado de Inspección Técnica, expedido por un Centro Autorizado; 5 Copia de Testimonio de Escritura Pública; 6 Los vehículos a ingresar pertenezcan a la empresa o socios; 7 Copia de Licencias de Conducir de acuerdo a la											
	Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 27181 (08.10.99). Arts.17 y 23. Decreto Supremo N° 025-2008-MTC DS 016-2009-MTC TUO Reg Nac. de Tránsito DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp	Categoría; 8 Verificación ocular de las unidades a autorizar; 10 Estado de no adeudo del o los vehículos a ingresas a la Municipalidad Provincial de Sechura; 11 Copia legalizada de Acta de aprobación de sustitución de vehículo o socio a la empresa. 12 Recibo de Pago anual por vehículo 12.1 Ómnibus 12.2 Coaster 12.3 Camioneta Rural 12.4 Automóviles			1.69% 1.45% 0.96% 0.87%	S/. 70.00 S/. 60.00 S/. 40.00 S/. 36.00								
08.21	**SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO MENOR A ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE PERSONAS** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 27181 (08.10.99). Arts.17 DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp	1 Solicitud; 2 Copia de Tarjeta de Propiedad; 3 Copia de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en el MTC; 4 Copia de Testimonio de Escritura Pública; 5 El vehículo debe pertenecer a la asociación o al socio; 6 Copia de Licencia de Conducir; 7 Verificación ocular del vehículo a ingresar; 8 Estado de no adeudo del o los vehículos a la Municipalidad Provincial de Sechura; 9 Certificado de habilitación vehicular vigente del vehículo entrante; 10 Copia legalizada de Acta de aprobación de sustitución de vehículo o socio a la Asociación; 11 Recibo de Pago por vehículo menor			0.87%	S/. 36.00		X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.22	**TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA EL SERVICIO DE PASAJEROS URBANO, INTER-URBANO Y RURAL.** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 27181 (08.10.99) DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp	1 Solicitud; 2 Copia de DNI del propietario; 3 Verificación ocular del vehículo; 4 Declaración Jurada de cumplir las condiciones técnicas, específicas y legales para permanecer en la prestación del servicio de trasnporte regular de personas; 5 Copia de Tarjetas de Propiedad Vehicular; 6 Constancia que acredite la condición de socio de la empresa de transportes de personas; 7 Copia de Certificado de Inspección Técnica, expedido por un Centro Autorizado; 8 Copia de SOAT y/o AFOCAT autorizado por autoridad						X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 76

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACION: Automático	CALIFICACION: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACION: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVE (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACIÓN
		competente; 9 Relación de placas de vehículos y propietarios; 10 Relación de conductores y copias de licencias de conducir; 11 Recibo de Pago anual por vehículo		0.72%	S/. 30.00								
SUB GERENCIA DE TRANSPORTES: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD													
08.23	**AUTORIZACIÓN DE LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES INTERNADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL.** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp	1 Solicitud; 2 Copia de DNI; 3 Copia de Tarjeta de Propiedad; 4 Copia de Boleta de Internamiento; 5 Recibo de pago por internamiento por dia: 5.1 Bicicletas, triciclos y motocicletas 5.2 Mototaxi y motofurgón 5.3 Automóvil 5.4 Camioneta Rural 5.5 Minibus, Microbús y Ómnibus 5.6 Camión y volquete 5.7 Trailer remolque y semiremolque NOTA: POR ORDEN ADMINISTRATIVA Copia de Resolución Cobranza Coactiva Copia de Boleta de Internamiento POR ORDEN JUDICIAL Oficio del Poder Judicial Copia de Boleta de Internamiento		 0.07% 0.14% 0.29% 0.43% 0.65% 0.87% 1.01%	 S/. 3.00 S/. 6.00 S/. 12.00 S/. 18.00 S/. 27.00 S/. 36.00 S/. 42.00			X	1 Dia	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.24	**DERECHO DE NUEVO EXAMEN DESAPROBADO** **Base Legal** Ley N° 27181 Ley N° 27972 Art. 81° DS 040-2008-MTC	1 Solicitud; 2 Recibo de pago.		0.43%	S/. 18.00			X	1 dia	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.25	**DUPLICADO DE CREDENCIAL DE CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS EN VEHÍCULO MENOR** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley Nº 27181 (08.10.99)	1 Solicitud; 2 Dos fotografías de frente tamaño carné a color en fondo blanco; 3 Copia de la denuncia policial o credencial deteriorada.		GRATUITO	GRATUITO		X		3 Dias	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.26	**DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULO MENOR**	1 Solicitud; 2 Dos Fotografías tamaño carné a color;				X			1 dia	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	~~Gerente Municipal~~

M.P.S. SEC. GENERAL N° 17

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal Ley 27444: Art. 31.2 y 55.3 Decreto Legislativo N° 1246 "Ley que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa", Articulo 5.1°	3 4	Copia denuncia por pérdida de licencia; y Recibo de pago.		1.35%	S/. 56.00								
08.27	**DUPLICADO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA EL SERVICIO DE PASAJEROS URBANO, INTER-URBANO Y RURAL.** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 27181 (08.10.99) DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp	1 2 3 4	Solicitud; Copia de DNI del propietario; Copia de Denuncia Policial; Recibo de Pago anual por vehiculo		0.24%	S/. 10.00	X			1 Dia	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.28	**INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE SERVICIO PÚBLICO** (CERTIOPER) **Base Legal** Ley N° 27181	1 2	Solicitud; Recibo de pago por vehiculo anual: 2.1 Omnibus. 2.2 Microbus. 2.3 Camioneta rural. 2.4 Automóvil. 2.5 Mototaxis		 1.52% 1.30% 1.08% 0.87% 0.65%	 S/. 63.00 S/. 54.00 S/. 45.00 S/. 36.00 S/. 27.00			X	3 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal
08.29	**AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.6. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45 Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 27181 (08.10.99) DS 017-2009-MTC Reg Nac.de Adm del Transp	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Solicitud Copia de DNI del presentante legal vigente Copia testimonio de Constitución (de corresponder) Copia de Vigencia de Poder actualizado (de corresponder Copia de DNI del propietario del vehiculo Copia del SOAT o CAT vigente Copia de Inspeccion Técnica Vehicular vigente, Autorizado por MTC Copia de Tarjeta de Propiedad Copia de Licencia de Conducir vigente Recibo de Pago anual por vehículo 10.1 Ómnibus 10.2 Coaster 10.3 Camioneta Rural		 3.25% 2.98% 2.71%	 S/. 135.00 S/. 123.75 S/. 112.50			X	3 días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Urbano	Gerente de Des. Urbano	Gerente Municipal

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 176

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) S/. 4.150	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y MERCADO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
09.01	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST** **(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1 * * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7* **A. Giros aplicables** Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. **B. Giros no aplicables** 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	**A Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que Incluye: 4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad **B Requisitos Específicos** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **Notas:** (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.		1.5759%	S/. 65.40		X		1 día	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 164

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Evaluación Previa Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		(c) De acuerdo con el segundo párrafo del articulo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.											
09.02	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1 * * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7° **A. Giros aplicables** Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterias, establecimientos de salud. **B. Giros no aplicables** 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso	A **Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que incluye: 4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad B **Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C **Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación		1.6434%	S/. 68.20		X		1 dia	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

M.P.S.
SEC.
GENERAL
N° 180

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Evaluación Previa Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
	superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. **(e)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura minima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.											
09.03	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO** **(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-2014-PCM (14.09.14). Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	**A Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que incluye:		1.9277%	S/. 80.00		X		1 dia	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

M.P.S.
SEC.
GENERAL
N° 181

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1 * * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7* **A. Giros aplicables** Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. **B. Giros no aplicables** 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	**B Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. **(e)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B°
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S.
SEC. GENERAL
N° 182

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
								Posi-tivo	Nega-tivo					
			vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.											
09.04	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7° **A Giros aplicables** 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares	**A** 1 2 3 **B** 4	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que incluye: **Requisitos Específicos** De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **Notas:** (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es-		5.6819%	S/. 235.80		X		5 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Evaluación Previa Nega-tivo				RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
	4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas **B. Giros no aplicables** 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.		tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.											
09.05	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li-	**A** 1 2 3 **B** 4	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que incluye: **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.		5.8458%	S/. 242.60		X		5 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad 15 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver recurso	Gerente Municipal 15 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver recurso

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7° **A. Giros aplicables** 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas **B. Giros no aplicables** 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.		4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C **Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** 5 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el articulo 15 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. **(e)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.											
09.06	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA**	A 1	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-					X		5 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la	Gerente de Servicios a la	Gerente Municipal

M.P.S. SEC. GENERAL N° 185

VB° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS					CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7° **A. Giros aplicables** 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares		bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.										Comunidad	Comunidad	
		2	Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP)										*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
		3	Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que incluye:		6.1422%	S/. 254.90								
		B	**Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)**											
		4	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.											
		C	**Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)**											
		5	Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)											
		6	Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio											
		7	En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADISTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 186

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) S/. 4,150	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas **B. Giros no aplicables** 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.		* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. **(e)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.											
09.07	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	A	**Requisitos Generales**					X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
		1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.											
		2	Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP)											
		3	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.											
		4	Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite		2.8193%	S/. 117.00								
		B	**Requisitos Específicos**											
		5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-											

M.P.S. SEC. GENERAL N° 187

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7° **A. Giros que requieren de ITSE de Detalle** 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,. pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sotano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácter´sticas, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras	cios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** De acuerdo con el articulo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección											

M.P.S.
SEC.
GENERAL

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Evaluación Previa Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2 13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección **B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria** 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población	y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
09.08	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 -PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7° **A. Giros que requieren de ITSE de Detalle** 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el	**A Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación		3.1181%	S/. 129.40		X		8 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad 15 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver recurso	Gerente Municipal 15 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver recurso

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 189

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácter´sticas, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2 13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección **B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria** 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población		* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del articulo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. **(d)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. **(e)** De acuerdo con el articulo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
09.09	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO**	A 1	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según					X		9 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7° **A. Giros que requieren de ITSE de Detalle** 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,. pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas,	corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C **Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente			3.4434%	S/. 142.90							*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S. SEC. GENERAL N° 191

V°B°

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
								Posi-tivo	Nega-tivo					
	entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácter´sticas, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2 13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección **B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria** 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población		**Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. **(d)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. **(e)** De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario comptente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.												
09.10	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, artículo 124.1*	A 1 2 3 4	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite		1.7422%	S/. 72.30		X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4.150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
	* TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7°	B 5	**Requisitos Específicos** De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. **(d)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
09.11	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS	A 1	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-					X		8 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la	Gerente de Servicios a la	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA — SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 193

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) S/. 4,150	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Camé de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.									Comunidad	Comunidad	
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7°	2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C **Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con articulo 9 de la Ley N° 28976, los mer-		2.2120%	S/. 91.80							*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B°
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL
N° 194

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERA-CIÓN	APELACIÓN
			cados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. (d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercados de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
09.12	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7°	A	**Requisitos Generales**		3.6651%	S/. 152.10		X		9 dias	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
		1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.											
		2	Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP)											
		3	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle											
		4	Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite											
		B	**Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)**											
		5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la											

MUNICIPALIDAD P. V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 195

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C **Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. **(d)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. **(e)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. **(f)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 196

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

<table>
<tr><th rowspan="3">N°</th><th rowspan="3">DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL</th><th colspan="2">REQUISITOS</th><th colspan="2">DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)</th><th colspan="3">CALIFICACIÓN</th><th>PLAZO PARA RESOLVER</th><th rowspan="3">INICIO DEL PROCEDI-MIENTO</th><th rowspan="3">AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER</th><th colspan="2">INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS</th></tr>
<tr><th rowspan="2">Número y Denominación</th><th rowspan="2">Formulario / Código / Ubicación</th><th rowspan="2">(en % UIT Año 2018) S/. 4,150</th><th rowspan="2">(en S/)</th><th rowspan="2">Auto-mático</th><th colspan="2">Evaluación Previa</th><th rowspan="2">(en días hábiles)</th><th rowspan="2">RECONSIDERA CIÓN</th><th rowspan="2">APELACIÓN</th></tr>
<tr><th>Posi-tivo</th><th>Nega-tivo</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.
(g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>09.13</td><td>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST

Base Legal
* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.
* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 11 y 15.
* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.
* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)
* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.
* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
* TUO de la LEY 27444, artículo 124.1°
* TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7°</td><td>A Requisitos Generales
1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:
* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP)
3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad
4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que incluye:

B Requisitos Específicos
5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.

Notas:
(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</td><td></td><td>1.4554%</td><td>S/. 60.40</td><td></td><td>X</td><td></td><td>1 día</td><td>Trámite Documentario</td><td>Gerente de Servicios a la Comunidad</td><td>Gerente de Servicios a la Comunidad
<i>15 días de plazo para presentar el recurso</i>
<i>30 días de plazo para resolver recurso</i></td><td>Gerente Municipal
<i>15 días de plazo para presentar el recurso</i>
<i>30 días de plazo para resolver recurso</i></td></tr>
</table>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.											
09.14	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la	A **Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que incluye: B **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el		1.5229%	S/. 63.20		X		1 dia	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

MUNICIPALIDAD SUB GER. DE PLANEAM. RACIONAL ESTADOS E INFORM. SECH

M.P.S. SEC. GENERAL N° 198

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7°		Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografia en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del articulo 8 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del articulo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. **(f)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
		C 6												
09.15	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO**	**A 1**	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda					X		1 dia	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7°	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que incluye: **B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-		1.8072%	S/. 75.00							*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 200

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
09.16	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7°	A	**Requisitos Generales**						X		6 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
		1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Camé de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.											
		2	Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP)											
		3	Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que incluye:		5.7108%	S/. 237.00								
		B	**Requisitos Específicos**											
		4	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **Notas:** (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al											

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S. SEC. GENERAL N° 201

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*): (en % UIT Año 2018)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*): (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
		trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.		S/. 4,150									
09.17	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la	A **Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que incluye: B **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.		6.0723%	S/. 252.00		X		6 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S. SEC. GENERAL

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4.150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1* * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7*	C 5 **Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. **(e)** De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. **(f)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.												
09.18	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer	A 1 **Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.					X		6 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso*

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S. SEC. GENERAL N° 203

V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7°	2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite que incluye: **B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.		6.1108%	S/. 253.60							*30 días de plazo para resolver recurso*	*30 días de plazo para resolver recurso*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 204

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
09.19	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7°	A **Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B **Requisitos Específicos** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **Notas:** (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del articulo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento,		3.9952%	S/. 165.80		X		6 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

M.P.S. SEC. GENERAL N°

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (d) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
09.20	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, artículo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento	**A Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite **A Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;		2.5229%	S/. 104.70		X		6 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

M.P.S.
SEC.
GENERAL
N° 206

V°B°
GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7°	así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura minima de 2.10ml. desde el piso. (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
09.21	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer	A **Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Camé de Extranjería del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Declaracion Jurada del representante legal o apoderado, señalando					X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

(*) Forma de Pago: Pago en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * TUO de la LEY 27444, articulo 124.1° * TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Art. 7°	que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP) 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite **B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del articulo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. **(d)** De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los			3.8169%	S/. 158.40								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA V°B°

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 208

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		alberga. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
09.22	**AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA INSTALACIÓN DE CIRCOS Y JUEGOS RECREATIVOS** Base Legal: Constitución Política del Perú de 1993 Ley N° 27444 Ley N° 27972 TUO de la Ley 27444, Articulo 46°	1 Solicitud 2 Copia del DNI del solicitante 3 Croquis de ubicación 4 El administrado deberá informar el dia de pago y numero de constancia de pago.		0.6506%	S/. 27.00	X			3 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
09.23	**AUTORIZACIÓN DE TRABAJO AMBULANTE DE VIGENCIA ANUAL** Base Legal: DS N° 005-91-TR RM N° 022-91-TR TUO de la Ley 27444, Articulo 46°	1 Solicitud 2 Copia del DNI del solicitante 3 Declaraciomn jurada de ser trabajador ambulante indicando el lugar 4 El administrado deberá informar el dia de pago y numero de constancia de pago.		0.4925%	S/. 20.44	X			2 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
09.24	**AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA INSTALACIÓN DE KIOSKOS, PUESTOS (FERIAS, VELACIONES FERIAS RELIGIOSAS Y OTROS) X M2** Base Legal: Constitución Política del Perú de 1993 Ley N° 27444 Ley N° 27972 TUO de la Ley 27444, Articulo 46°	1 Solicitud 2 Copia del DNI del solicitante 3 El administrado deberá informar el dia de pago y numero de constancia de pago.		0.1446% 0.2410%	S/. 6.00 S/. 10.00	X			3 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
09.25	**AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA INSTALACIÓN DE KIOSKOS, PUESTOS Y JUEGOS RECREATI-VOS EN PLAYAS X M2** Base Legal: Constitución Política del Perú de 1993 Ley N° 27444 Ley N° 27972 TUO de la Ley 27444, Articulo 46°	1 2 3	Solicitud Copia del DNI del solicitante El administrado deberá informar el dia de pago y numero de constancia de pago.		0.1446%	S/. 6.00	X			3 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
09.26	**AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA EXHIBI-CIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ELECTRO-DOMÉSTICOS Y SIMILARES (DIARIO)** Base Legal: Constitución Política del Perú de 1993 Ley N° 27444 Ley N° 27972	1 2 3	Solicitud Copia del DNI del solicitante Recibo de pago de derecho		0.2651%	S/. 11.00	X			3 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
09.27	**AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EXHIBICIÓN PROMOCIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA (DIARIO)** Base Legal: Constitución Politica del Perú de 1993 Ley N° 27444 Ley N° 27972 TUO de la Ley 27444, Articulo 46°	1 2 3	Solicitud Copia del DNI del solicitante El administrado deberá informar el dia de pago y numero de constancia de pago.		0.8795%	S/. 36.50	X			2 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
09.28	**AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN O REINSTA-LACIÓN DE PUESTOS Y KIOSKOS** Base Legal: Constitución Política del Perú de 1993 Ley N° 27444 Ley N° 27972 TUO de la Ley 27444, Articulo 46°	1 2 3 4	Solicitud Copia del DNI del solicitante Copia del contrato de concesion vigente El administrado deberá informar el dia de pago y numero de constancia de pago.		0.8795%	S/. 36.50	X			3 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso*

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO

G.P.S. SEC. GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
													30 días de plazo para resolver recurso	*30 días de plazo para resolver recurso*
09.29	**AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA AUSENTARSE DEL PUESTOS FIJO** Base Legal: Constitución Política del Perú de 1993 Ley N° 27444 Ley N° 27972 TUO de la Ley 27444, Articulo 46°	1 2 3 4 5	Solicitud Copia del DNI del solicitante Copia del contrato de concesion vigente Constancia de no adeudo por derecho de uso de puesto El administrado deberá informar el dia de pago y numero de constancia de pago.		0.3373%	S/. 14.00	X			2 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
09.30	**AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (ABIERTOS AL PÚBLICO) EVENTUALES COMO:** - FERIAS GASTRONÓMICAS - FERIAS ARTESANALES, OTRAS - BINGOS Y RIFAS **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). 1era. Disposición Transitoria, Complementaria y Final. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM (14.09.14). Numeral 12.3 del Art. 12.	1 2 3 4 5 6 7 8 9	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. Plano de Distribución. Memoria descriptiva de las instalaciones. Declaración Jurada asumiendo el compromiso de no ocasionar daños a la propiedad pública o mobiliario urbano. Plan de Protección y Seguridad. Copia fedateada del Contrato de seguro que cubra accidentes personales, muerte o invalidez temporal (Art. 6 de la Ley Nº 27276). Reglamento Interno de la Feria Recibo de pago del derecho de trámite. **Nota:** Los eventos y/o espectáculos públicos realizados en la vía pública o lugares no confinados no están sujetos al procedimiento de ITSE, correspondiendo a los órganos del Gobierno Local en materia de Defensa Civil emitir		1.7349%	S/. 72.00		X		3 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VB° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO BASICO Y ESTRATEGICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 211

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		un pronunciamiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad en materia de seguridad en edificaciones vigente. Numeral 12.3, Art. 12 del Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM.											
09.31	**AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS** **- REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Arts. 55 y 68. Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM (14.09.14). Articulo 8, 12 y 40	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. 2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. 3 Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público. 4 En caso que el evento se realiza en forma eventual se deberá presentar adicionalmente: Depósito de una garantía equivalente del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo, en caso que el evento se realiza en forma eventual. 5 Recibo de pago del derecho de trámite. **Nota:** Las instalaciones, edificaciones o recintos diseñadas para la realización de espectáculos y/o eventos, en las cuales se realicen actividades afines a su diseño no requieren una ITSE previa a cada evento y/o espectáculo, sólo será necesaria la realización de una VISE por parte del Organo Ejecutante competente. Numeral 12.2 del Articulo 12 del Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM. El local donde se realice el evento deberá contar previamente con su respectivo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones vigente. Numeral 12.1 del Articilo 12 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM. **Nota:** El promotor, organizador o responsable de un evento y/o espectaculo público, deberá solicitar la ITSE o VISE, según corresponda 7 días hábiles previa al evento y/o espectaculo ante el organo competente. Numeral 8.7		2.1687%	S/. 90.00		X		3 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL Nº 212

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			Articulo 8 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM El costo de la Visita se encuentra incluida en el monto del derecho de trámite, por que dicha actividad se encuentra dentro del parámetro de las inspecciones de hasta 3000 personas que es de competencia de la Municipalidad. Numeral 40.1, Art. 40 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM.											
09.32	**- REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES NO AFINES A SU DISEÑO** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Arts. 55 y 68. Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Articulo 8 y 40	1 2 3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público. Depósito de una garantía equivalente del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo en caso que el evento se realice en forma eventual. Recibo de pago del derecho de trámite. **Nota:** El promotor, organizador o responsable de un evento y/o espectaculo público, deberá solicitar la ITSE o VISE, según corresponda 7 días hábiles previa al evento y/o espectaculo ante el organo competente. Numeral 8.7 Articulo 8 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM El costo de la Visita se encuentra incluida en el monto del derecho de trámite, por que dicha actividad se encuentra dentro del parámetro de las inspecciones de hasta 3000 personas que es de competencia de la Municipalidad. Numeral 40.1, Art. 40 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM.		2.1687%	S/. 90.00		X		3 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	Gerente Municipal *15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:					X		3 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 213

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERA-CIÓN	APELACIÓN
09.33	**3000 PERSONAS** **- REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Arts. 55 y 68. Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 10, 12, 13 y 39.		- Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Camé de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación.										*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*	*15 días de plazo para presentar el recurso* *30 días de plazo para resolver recurso*
		2	Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.											
		3	Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público.											
		4	Certificado de Inspección Técnicade de Seguridad en Edificaciones											
		5	En caso que el evento se realiza en forma eventual se deberá presentar adicionalmente: Depósito de una garantía equivalente del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo.											
		6	Recibo de pago del derecho de trámite.		3.4699%	S/. 144.00								
			Nota: Las instalaciones, edificaciones o recintos diseñadas para la realización de espectáculos y/o eventos, en las cuales se realicen actividades afines a su diseño no requieren una ITSE previa a cada evento y/o espectáculo, sólo será necesaria la realización de una VISE por parte del Organo Ejecutante competente. Numeral 12.2 del Articulo 12 del Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM. El local donde se realice el evento deberá contar previamente con su respectivo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones vigente. Numeral 12.1 del Articilo 12 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM. **Nota:** El promotor, organizador o responsable de un evento y/o espectaculo público, deberá solicitar la ITSE o VISE, según corresponda 7 días hábiles previa al evento y/o espectaculo ante el organo competente. Numeral 8.7 Articulo 8 del Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM											
09.34	**- REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO**	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del					X		3 Días	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente de Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL
N° 214

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Codigo / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en dias hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Arts. 55 y 68. Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 10, 12, 13 y 39.		solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación.										*15 dias de plazo para presentar el recurso* *30 dias de plazo para resolver recurso*	*15 dias de plazo para presentar el recurso* *30 dias de plazo para resolver recurso*
		2	Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.											
		3	Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público.											
		4	Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones											
		5	Depósito de Garantía del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo en caso Depósito de una garantía equivalente del 15% del que el evento se realice en forma eventual.											
		6	Recibo de pago del derecho **Nota:** El promotor, organizador o responsable de un evento y/o espectaculo público, deberá solicitar la ITSE o VISE, según corresponda 7 días hábiles previa al evento y/o espectaculo ante el organo competente. Numeral 8.7 Articulo 8 del Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM		3.4699%	S/. 144.00								
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y MERCADO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
09.35	**AMPLIACION DE GIRO Y/O AREA ECONOMICA DEL ESTABLECIMIENTO** **Base Legal:** Constitución Política del Perú de 1993 Ley N° 27444 Ley N° 27972 Ley N° 28976 Ley N° 29060	1	Formulario solitud Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento								Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	No contempla	No contempla
		2	Formulario solitud Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil y/o Inspección Técnica de Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria											
		3	Certificado de Licencia de Funcionamiento Original o Denuncia Policial por robo o similar.											
		4	Autorización del Sector correspondiente de ser el caso											
		5	Recibo de Pago por Derecho de trámite		0.6472%	S/. 26.86								
09.36	**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y RAZON SOCIAL EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A)** **Base Legal:** Constitución Política del Perú de 1993 Ley N° 27444 Ley N° 27972 Ley N° 28976 Ley N° 29060	1	Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: N° de Ruc y N° de DNI o camet de extranjeria del solicitante. N° de DNI o carne de extranjeria del respresentante cuando actuen mediante representación (persona natural)o del Representante Legal(persona juridica).	Formato 01 Partes/ pag Web Munic			X			1 día	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	No contempla	No contempla
		2	Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante Legal (persona juridica), de ser el caso.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "B" SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 215

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) S/. 4,150	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
	Decreto Supremo N° 066-2007-PCM Decreto Supremo N° 096-2007-PCM Decreto Supremo N° 062-2009-PCM Decreto Supremo N° 025-2010-PCM Decreto Supremo N° 064-2010-PCM Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM Decreto Supremo N° 007-2011-PCM	3 4 5	Original de la licencia de funcionemiento anterior. Copia del documento que sustenta el cambio de denominacion y razon social Pago por derecho de tramitación.		0.6472%	S/. 26.86								
09.37	**CESE DE ACTIVIDADES** **(Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas)** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.	A 1	**Requisitos Generales** Solicitud simple en donde se informe: * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. * No de la licencia de funcionamiento * Fecha de cese de actividades		Gratuito	Gratuito	X			3 dias	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	No contempla	No contempla
09.38	**CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD EN ACTIVIDAD COMERCIAL UBICADOS EN MERCADOS MUNI-CIPALES** Base Legal: Constitución Política del Perú de 1993 Ley N° 27444 Ley N° 27972 TUO de la Ley 27444, Articulo 46°	1 2 3 4	Solicitud Copia del DNI del solicitante Constancia de no adeudo por derecho de uso de puesto. El administrado deberá informar el dia de pago y numero de constancia de pago.		0.4940%	S/. 20.50	X			3 Dias	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	No contempla	No contempla
09.39	**DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A)** **Base Legal:** Constitución Política del Perú de 1993 Ley N° 27444 Ley N° 27972 Ley N° 28976 Ley N° 29060 Decreto Supremo N° 066-2007-PCM Decreto Supremo N° 096-2007-PCM Decreto Supremo N° 062-2009-PCM Decreto Supremo N° 025-2010-PCM Decreto Supremo N° 064-2010-PCM Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM Decreto Supremo N° 007-2011-PCM	1 2 3	Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: N° de Ruc y N° de DNI o carnet de extranjeria del solicitante. N° de DNI o carne de extranjeria del respresentante cuando actuen mediante representación (persona natural)o del Representante Legal(persona juridica). Carta poder del representante con firma legaliza-da (persona natural) o vigencia de poder del repre-sentante Legal (persona juridica), de ser el caso. Pago por derecho de tramitación.	Formato 01 Partes/ pag Web Munic	0.6472%	S/. 26.86	X			1 dia	Trámite Documentario	Gerente de Servicios a la Comunidad	No contempla	No contempla

M.P.S.
SEC.
GENERAL
N° 216

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES SEGÚN REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (DECRETO SUPREMO N° 058-2014-PCM)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUB GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA (DEFENSA CIVIL): PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
10.01	**INSPECCIONEES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICAS (Ex Post): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES** **Base Legal** * Ley N°30230, articulo 64 (12/07/2014) * Ley N°28976, articulo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, ariculo113 (11/04/2001) * Reglamento de inspecciones tecnicas de seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 Incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art.34(numeral 34.1)	1 2	Declaracion jurda de observancia de las condiciones de seguridad. Pago de derecho de tramite. **Notas:** (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecucion de ITSE a edificaciones cuya verificacion de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la poblacion, durante la diligencia de la inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia de acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un maximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Declaracion Jurada	2.11%	S/. 87.50			X	3 dias	Mesa de Partes	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal
10.02	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICAS (Ex Post)** **Base Legal** * Ley N°30230, articulo 64 (12/07/2014) * Ley N°28976, articulo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, ariculo113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 2	Solicitud de levantamiento de observaciones. Pago de derecho de tramite. **Notas:** (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la poblacion, durante la diligencia de inspecciones el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia de acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un maximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud de levantamiento de observaciones	1.80%	S/. 74.60			X	2 dias	Mesa de Partes	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal
10.03	**INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICAS (Ex Ante)** **Base Legal** * Ley N°30230, articulo 64 (12/07/2014) * Ley N°28976, articulo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, articulo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad PCM(14.09.14), Art.9 (numeral 9.2), Art. 19 (numeral 19.1), Art.34 (34.1)	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud de inspeccion. Copia de plano de Ubicación. Copia de planos de arquitectura (distribucion). Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. Copia de Plan de Seguridad. Copia de certificado vigente de medicion de resistencia del pozo a tierra. Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda. Pago de derecho de tramite. **Notas:** (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecucion de ITSE a edificaciones cuya verificacion de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la poblacion, durante la diligencia de la inspeccion el grupo de	Solicitud ITSE	4.46%	S/. 185.00			X	5 dias	Mesa de Partes	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 217

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES SEGÚN REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (DECRETO SUPREMO N° 058-2014-PCM)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia de acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un maximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											
10.04	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (Ex Ante)** **Base Legal** * Ley N°30230, articulo 64 (12/07/2014) * Ley N°28976, articulo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, articulo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 2014-PCM (19.04.14), Art. 22 (numeral 22.1 y 22.3) Art.34 (numeral 34.1)	1 2	Solicitud de levantamiento de observaciones. Pago de derecho de tramite. **Notas:** (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la poblacion, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia de acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un maximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud de levantamiento de observaciones	2.93%	S/. 121.50			X	7 dias	Mesa de Partes	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal
10.05	**INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EDIFICACIONES DE DETALLE** **Base Legal** * Ley N°30230, articulo 64 (12/07/2014) * Ley N°28976, articulo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, articulo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 (numeral 10.3), Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 Aplica para los objetos de inspeccion señalados en el articulo 10.2 del D.S 058-2014-PCM	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Solicitud de inspeccion. Copia de plano de Ubicación. Copia de los planos de arquitectura (distribucion) y detalle del calculo de aforo por areas. Copia de plano de diagramas unifilares y tableros electricos y cuadro de cargas. Copia de plano de señalizacion y rutas de evacuacion. Copia de plan de seguridad Copia de protocolo de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda. Copia de certificado vigente de medicion de resistencia del pozo a tierra. Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda. Copia de autorizacion del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nacion. Indicar el numero del certificado de Inspeccion Tecnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificacion que alberga al objeto de inspeccion (de corresponder, salvo los objetos de inspeccion que cuentan con acceso(s) directo e independiente(s) desde la via publica. Pago por derecho de tramite. **Tramos**	Solicitud ITSE					X		Mesa de Partes	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal
			a) Hasta 100 m2		9.85%	S/. 408.60				5 dias				
			b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2		11.87%	S/. 492.60				5 dias				
			c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2		13.86%	S/. 575.20				5 dias				
			d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2		16.66%	S/. 691.50				6 dias				
			e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2		19.26%	S/. 799.30				7 dias				
			f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2		21.54%	S/. 893.80				7 dias				
			g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2		27.79%	S/. 1,153.10				8 dias				
			h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2		36.99%	S/. 1,534.90				8 dias				
			i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2		44.76%	S/. 1,857.70				8 dias				
			j) Mayor a 50000 a mas m2		48.59%	S/. 2,016.40				9 dias				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES SEGÚN REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES
(DECRETO SUPREMO N° 058-2014-PCM)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de solicitar la ejecucion de ITSE a edificaciones cuya verificacion de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la poblacion, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un maximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											
10.06	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE** **Base Legal** * Ley N°30230, articulo 64 (12/07/2014) * Ley N°28976, articulo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, ariculo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguir-dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014 2014-PCM (14.09.14), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40.	1 2	Solicitud de Levantamiento de observaciones. Pago por derecho de tramite. **Tramos** a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayo a 1100 m2 hasta 3000 m2 f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2 h) Mayor a 10000 hasta 20000m2 i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2 j) Mayor a 50000 hasta a mas m2 **Notas:** (a) El administrado debera proceder con el pago del derecho de tramitacion correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al organo ejecutante, hasta 04 dias habiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procedera con la finalizacion del procedimiento. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la poblacion, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia de acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un maximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud de levantami-ento de observaci-ones	4.95% 5.15% 5.09% 5.34% 8.86% 8.92% 9.84% 14.29% 16.52% 16.58%	S/. 205.50 S/. 213.60 S/. 211.40 S/. 221.70 S/. 367.70 S/. 370.20 S/. 408.50 S/. 593.10 S/. 685.50 S/. 688.10			X	7 dias 7 dias 7 dias 7 dias 12 dias 12 dias 15 dias 18 dias 18 dias 18 dias	Mesa de Partes	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal
10.07	**INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIAS** **Base Legal** * Ley N°30230, articulo 64 (12/07/2014) * Ley N°28976, articulo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, ariculo113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguir-dad en edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 11 (numeral 11.3),	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud de inspeccion. Copia de plano de ubicación. Copia de planos de arquitectura (distribucion) y detalle del calculo de aforo por areas. Copia de plano de diagramas unifilares y tableros electricos Copia de plano de señalizacion y rutas de evacuacion. Copia de plan de seguridad o planes de contigencia según corresponda. Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando	Solicitud ITSE	57.45%	S/. 2,384.10			X	9 dias	Mesa de Partes	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SECRETARIA GENERAL N° 219

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES SEGÚN REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (DECRETO SUPREMO N° 058-2014-PCM)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Art. 26 (numeral 26.2), Art. 34 (numeral 34.1) Art. 40 Aplica para lo objetos de inspeccion señalados en el articulo 11.1 del D.S. 058-2014- PCM		corresponda. 9 Copia del certificado vigente de medicion de resistencia del pozo a tierra. 10 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 11 Copia del estudio de impacto ambiental (EAI) o Programa de Adecuacion de Manejo Ambiental (PAMA) o Diagnostico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado por la entidad competente, según corresponda. 12 Pago por derecho de tramite. **Notas:** a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la poblacion, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un maximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											
10.08	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA** **Base Legal** * Ley N° 30230, articulo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, articulo 9 (05/02/2007) *Ley N° 27444, articulo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 2014-PCM (14.09.14), Art. 24 (numeral 24.2), Art. 27	1 2	Solicitud de levantamiento de Obsevaciones. Pago por derecho de tramite. **Notas:** a) El administrado debera proceder con el pago del derecho de tramitacion correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al organo ejecutante, hasta 04 dias habiles antes de la fecha programada	Solicitud de levantamiento de observaciones.	17.35%	S/. 720.20			X	15 dias	Mesa de Partes	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 200

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES SEGÚN REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (DECRETO SUPREMO N° 058-2014-PCM)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40	para la diligencia, caso contrario se procedera con la finalizacion del procedimiento. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la poblacion, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia de acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un maximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											
10.09	**INSPECCION TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO** **Base Legal** * Ley N° 30230, articulo 64 (12/07/2014) * Ley N° 27444, ariculo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2) Art. 29, Art. 31, Art. 34 (numeral 34.2), Art. 40 Aplica para los objetos de inspeccion señalados en el articulo 10.2 del D.S. 058-2014-PCM	1 Solicitud de inspeccion. 2 Copia de plano de ubicación. 3 Copia de Plano de arquitectura (distribucion de escenario, mobiliario, grupo de electrogenos, sistemas contra incendios) y detalle de calculo de aforo por areas. 4 Copia de plano señalizacion y rutas de evacuacion. 5 Copia de Plano de diagramas unifilares y tableros electricos destinados para el evento. 6 Copia de plan de seguridad. 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores. 8 Pago por derecho de tramite. Cantidad de espectadores a) Hasta 3000 espectadores. b) Mas de 3000 espectadores. **Notas:** a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la poblacion, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia de acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un maximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. b) En caso se realicen eventos y/o espectaculos, en edificaciones tales como : estadios, coliseos, plaza de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimiento cuenten con Certificado de Inspeccion Tecnica de Seguridad en Edificaciones vigente, solo sera necesario una Visita de Seguridad en Edificacion (VISE).	Solicitud ITSE	6.59% 20.59%	S/. 273.30 S/. 854.30			X	4 dias 6 dias	Mesa de Partes	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Servicios a la Comunidad	Gerente Municipal
10.10	**DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD DE EDIFICACIONES** **Base Legal** * Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Tenicas De Seguridad en Edificaciones, (14.09/2014), Art. 37.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), articulo 133.	1 Formato de Solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaracion jurada señalando perdida o deterioro del Certificado. 2 Pago de derecho de tramite.	Solicitud	1.00%	S/. 41.30	X			3 dias	Mesa de Partes	Gerente Servicios a la Comunidad		

M.P.S. SEC. GENERAL N°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN GERENCIA DESARROLLO SOCIAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL: PROCEDIMIENTOS ADMIINISTRATIVOS														
11.01	**AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS DE CARÁCTER CULTURAL O RELIGIOSO** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03)	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud Aprobación del Plan de seguridad por Defensa Civil Resolución de inscripción en la Municipalidad; Autorización de los vecinos; Contrato de banda de músicos; Autorización de la Parroquia; Autorización del Gobernador		GRATUITO	GRATUITO			X	3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Social	Gerente de Des. Social	Gerente Municipal
11.02	**RECONOCIMIENTO DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES - JUVECO** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03)	1 2 3 4	Solicitud Copia del Acta de Elecciones Copia del Acta de Juramentación Copia de los DNI de los Miembros de la JUVECO		GRATUITO	GRATUITO			X	3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Social	Gerente de Des. Social	Gerente Municipal
11.03	**REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LAS JUNTAS VECINALES, AA. HH. CONJUNTOS HABITACIONALES, CENTROS POBLADOS Y OTROS.** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03)	1 2 3 4	Solicitud Copia de los DNI de los Miembros de la JUVECO Copia de la Resolución de reconocimiento como JUVECO Copia de los Estatutos de la JUVECO		GRATUITO	GRATUITO			X	3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Social	Gerente de Des. Social	Gerente Municipal
11.04	**RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03)	1 2 3 4	Solicitud Copia del Acta de Elecciones Copia del Acta de Juramentación Copia de los DNI de los Miembros de la Organización		GRATUITO	GRATUITO			X	3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Des. Social	Gerente de Des. Social	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA
V°B° SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL
N° 222

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES: PROCEDIMIENTOS ADMIINISTRATIVOS													
12.01	**APERTURA Y PROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL: ASISTENCIA ALIMENTARIA, RÉGIMEN DE VISITA, TENENCIA EN MUTUO ACUERDO, OTROS DERECHOS DELNIÑO Y ADOLESCENTE.** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Ley 27337 R.M. 234-99-PROMUDEH R.M. 669-2006-MIMDES	1 Copia simple del DNI del(a) solicitante 2 Copia simple de la partida de nacimiento del niño o adolescente.		GRATUITO	GRATUITO			X	22 Días	DEMUNA	DEMUNA	Subgerente de Programas Sociales	Gerente de Desarrollo Social
12.02	**APERTURA Y PROCESO DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE FILIACIÓN** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Ley 27337 R.M. 234-99-PROMUDEH R.M. 669-2006-MIMDES	1 Copia simple del DNI del(a) solicitante 2 Copia simple de la partida de nacimiento del niño o adolescente.		GRATUITO	GRATUITO			X	22 Días	DEMUNA	DEMUNA	Subgerente de Programas Sociales	Gerente de Desarrollo Social
12.03	**APERTURA Y PROCESO DE NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y OTROS DERECHOS DEL NIÑO O ADOLESCENTE** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Ley 27337 R.M. 234-99-PROMUDEH R.M. 669-2006-MIMDES	1 Copia simple del DNI del(a) solicitante 2 Copia simple de la partida de nacimiento del niño o adolescente.		GRATUITO	GRATUITO			X	22 Días	DEMUNA	DEMUNA	Subgerente de Programas Sociales	Gerente de Desarrollo Social
12.04	**EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE DE ACTAS DE CONCILIACIÓN O COMPROMISO** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Ley 27337 R.M. 234-99-PROMUDEH R.M. 669-2006-MIMDES Ley N° 27806	1 Solicitud de partes		GRATUITO	GRATUITO			X	1 Día	DEMUNA	DEMUNA	Subgerente de Programas Sociales	Gerente de Desarrollo Social
12.05	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SEMAPED** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Ley N° 27050	1 Solicitud 2 Copia simple de DNI del apoderado; 3 Ficha de Inscripción; 4 01 fotografía tamaño carné; 5 Copia de DNI y/o Acta de Nacimiento; 6 Certificado de discapacidad.		GRATUITO	GRATUITO			X	1 Día	SEMAPED	SEMAPED	Subgerente de Programas Sociales	Gerente de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA V°B°

MPS SECRETARIA GENERAL

N° 223

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
12.06	**RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE COMITÉS DE VASO DE LECHE, CLUB DE MADRES Y COMEDORES POPULARES.** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03).	1 2 3 4 5 6	Solicitud Copia simple del Acta de Constitución del Comité Copia simple del Estatuto del Comités Copia fedateada del Padron de Beneficiarios Relación de integrantes de la Junta Directiva, adjuntando copia de DNI Fotostática simple de Acta de Elecciones y de Juramentación		GRATUITO	GRATUITO			X	3 Días	Mesa de Partes	Alcalde	Alcalde	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA V°B° SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL N° 229

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES: PROCEDIMIENTOS ADMIINISTRATIVOS														
13.01	**ANOTACIONES MARGINALES EN PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67 y 70. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Informe Defensorial Nº DP/AAE-2006-017 Decreto Legislativo Nº 1049 (26.06.08).		**Por mandato judicial** 1 Oficio conteniendo la sentencia consentida. 2 Copia certificada de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada u original. 3 Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante 4 Recibo de Pago **Por parte notarial** 1 Oficio conteniendo el documento notarial. 2 Copia certificada del documento Notarial u original. 3 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante. 4 El administrado deberá informar el dia de pago y numero de constancia de pago.		0.87% 0.87%	S/. 36.00 S/. 36.00		X		20 Días	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.02	**INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO: INSCRIPCIÓN ORDINARIA** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley Nº 28720 (25.04.06). Art.1. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 46. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 23, 25, 31, 35, 65 y 98 Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.		**Nacimiento ocurrido en la jurisdicción de la OREC** 1 Solicitud verbal dentro de los sesenta (60) días de ocurrido el nacimiento. 2 Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica u Hospital, llenado, firmado y sellado por el profesional competente. 3 Presencia de padres con su Documento Nacional de Identidad original. **Nota:** La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo con sus apellidos. La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo revelando el nombre del presunto padre progenitor llenando declaración jurada con los datos del padre en presencia del Registrador para la notificación correspondiente (Ley 28720). Las inscripciones deben efectuarse dentro de los plazos y forma prevista en el Art. 46 de la Ley Nº 26497. **Nacimiento ocurrido en otro distrito** Adicionalmente a los requisitos solicitados: 1 Constancia de no inscripción del lugar de nacimiento emitida por la Jefatura de la Oficina de Registros de Estado Civil, o de quien haga sus veces o Declaración Jurada legalizada por Notario.		GRATUITO	GRATUITO		X		1 Día	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 225

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA — V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	CALIFICACION Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Nega-tivo	PLAZO PARA RESOLVE (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETEN-TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDE-RACION	APELACIÓN
		2	Declaración jurada de domicilio. **Nota:** Luego de la Inscripción, se expedirá una Primera Copia Certificada Gratuita del Acta de nacimiento. Asimismo, se expedirá una copia certificada gratuita para el trámite del Documento Nacional de Identidad de Menores											
13.03	**INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts 44 y 45. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley N° 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley N° 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 46. Ley N° 28720 (25.04.06). Art. 1. Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 25, 26, 27, 65, 67 y 98. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.		**Menores de 18 años de edad**		GRATUITO	GRATUITO		X		De 01 día a 60 días calendarios	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
		1	Formulario Único de Procedimiento Registral (distribución gratuita).											
		2	Acreditar del parentesco con el menor a inscribir ante el Registrador.											
		3	Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica u Hospital, llenado, firmado y sellado por el profesional competente. En sustitución la persona que inscribe al menor puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: Partida de bautismo o Certificado de matrícula escolar, con mención de los grados cursados, Declaración Jurada suscrita por dos personas en presencia del Registrador o Certificado de antecedentes policiales u homologación de huella dactilar, efectuada por la Policía Nacional del Perú.											
		4	Presencia de padres individual o conjuntamente con su Documento Nacional de Identidad original, de ser el caso. **Nota:** La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo con sus apellidos. La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo revelando el nombre del presunto padre progenitor llenando declaración jurada con datos del padre en presencia del Registrador para la notificación correspondiente (Ley 28720).											
			Mayores de 18 años de edad Puede solicitar la inscripción el mismo interesado mayor de 18 años no inscrito, sus padres o uno de ellos, con consentimiento escrito del interesado. Para lo cual se requiere:											
		1	Formulario Único de Procedimiento Registral (distribución gratuita).											
		2	Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica u Hospital, llenado, firmado y sellado											

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 226

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		por el profesional competente, en sustitución se puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: Partida de bautismo o Certificado de matrícula escolar, con mención de los grados cursados, Declaración Jurada suscrita por dos personas en presencia del Registrador o Certificado de antecedentes policiales u homologación de huella dactilar, efectuada por la Policía Nacional del Perú. 4 Presencia de los padres individual o conjuntamente con su Documento Nacional de Identidad original, de ser el caso.											
13.04	**INSCRIPCIÓN DE HIJOS DE PERUANOS NACIDOS EN EL EXTERIOR** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley N° 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 68. Ley N° 26497 (12.07.95) Art. 44, 46 y 51. Ley N° 28720 (25.04.06). Art. 1. Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 25, 30, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	Si el menor nacido en el extranjero, hijo de padre o madre peruanos de nacimiento, residiera en el Perú, sin que su nacimiento hubiera sido inscrito en la Oficina Consular correspondiente, podrá ser inscrito presentando los siguientes documentos: 1 Solicitud verbal dentro de los sesenta (60) días de ocurrido el nacimiento. 2 Documento emitido por la autoridad extranjera, legalizada por la Oficina del Consulado del Perú y la legalización por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. 3 Documento Nacional de Identidad original del solicitante. 4 Constancia de No Inscripción de Nacimiento emitida por la Jefatura de la Oficina Consular o el Ministerio de Relaciones Exteriores o Declaración con firma legalizada ante Notario. 5 Presencia de padres individual o conjuntamente con su Documento Nacional de Identidad original.		GRATUITO	GRATUITO		X		De 01 día a 60 días calendarios	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.05	**INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN: JUDICIAL/ NOTARIAL** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley N° 26497 (12.07.95). Art. 44. Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 (24.07.84). Arts. 378 y 379. Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 39 70. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	**Por mandato judicial** 1 Oficio conteniendo el Parte Judicial. 2 Copia certificada de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada u original. **Por Parte Notarial** 1 Oficio conteniendo el Parte Notarial 2 Copia certificada del documento Notarial u original. 3 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante.		GRATUITO	GRATUITO		X		5 Días	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 227

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETEN-TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Evaluación Previa Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
	Informe Defensorial Nº DP/AAE-2006-017 (17.03.06). Decreto Legislativo Nº 1049 (26.06.08).													
13.06	**INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67 y 70. Ley Nº 26981 (03.10.08). Art. 12. Decreto Supremo Nº 010-2005-MIMDES (23.10.05) Arts. 8 y 31. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 2	Oficio del MIMDES y copia certificada de la Resolución Administrativa de adopción. Copia del Documento Nacional de Identidad y original.		GRATUITO	GRATUITO		X		5 Días	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.07	**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN: INSCRIPCIÓN ORDINARIA** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 49, 50, 53, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural Nº 782-JNAC-RENIEC (26.11.09) Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 2 3 4	Solicitud verbal. Certificado Médico de Defunción expedido por el profesional competente (original con sello y y firma), de no haber en la localidad un médico, se requiere la Declaración Jurada de la autoridad Policial, judicial o religiosa confirmando el deceso. Copia del Documento Nacional de Identidad del declarante. Devolución del Documento Nacional de Identidad original.		GRATUITO	GRATUITO		X		1 Día Inmediato	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.08	**INSCRIPCIÓN - VÍA POLICIAL (EN CASO DE MUERTE VIOLENTA)**	1 2	Oficio conteniendo el Certificado Médico Legista. Certificado Médico de Defunción expedido		GRATUITO	GRATUITO		X		1 Día	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social

M.P.S. SEC. GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA

N° 228

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo	Evaluación Previa Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 49, 50, 53 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural Nº 782-JNAC-RENIEC (26.11.09) Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.		por el médico legista competente (original con sello y firma). 3 Original o copia certificada del Parte Policial de ser necesario. 4 Devolución del Documento Nacional de Identidad original del fallecido.											
13.09	**INSCRIPCIÓN POR MANDATO JUDICIAL** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 49, 50, 53, 65, 67, 70 y 98. Informe Defensorial Nº DP/AAE-2006-017 (17.03.06). Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.		1 Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción. 2 Copia certificada u original de la Sentencia consentida o ejecutoriada. 3 Devolución del Documento Nacional de Identidad original del fallecido.		GRATUITO	GRATUITO		X		1 Día	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.10	**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN ARTÍCULO MORTIS** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Código Civil, Decreto Legislativo Nº 295 (24.07.84). Arts. 260 y 268. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM	1 2 3	Oficio conteniendo el Acta Parroquial. Acta expedida por el párroco que celebró el matrimonio. Expediente matrimonial.		GRATUITO	GRATUITO		X		1 Día	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social

M.P.S. SEC. GENERAL

229

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VB° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETEN-TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
	(25.04.98). Arts. 3, 44, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.													
13.11	**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 47, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 2 3	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), presentado por el cónyuge peruano. Acta de matrimonio original visada por el Cónsul Peruano del país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú con traducción oficial en el Perú de ser el caso. Copia del Documento Nacional de Identidad.		GRATUITO	GRATUITO		X		1 Día	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.12	**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO POR MANDATO JUDICIAL** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 43, 65, 67 y 70. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Informe Defensorial Nº DP/AAE-2006-017	1 2 3 4	Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción. Copia certificada de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada u original. Copia de Documento Nacional de Identidad del conyuge solicitante. Parte judicial con senencia al proceso no contencio so.		GRATUITO	GRATUITO		X		1 Día	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.13	**MATRIMONIO CIVIL** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 20, 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Código Civil, Decreto Legislativo Nº 295 (24.07.84). Arts. 241, 244, 248, 250, 261, 264 y 265. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 7 y 26. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 2 3 4	**REQUISITOS GENERALES:** Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Partida de nacimiento legible de cada uno de los contrayentes o dispensa judicial. Documento Nacional de Identidad de los contrayentes y exhibición de los originales en la ceremonia. Documento Nacional de Identidad de dos testigos				X			15 Días	Mesa de Partes	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 230

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4150.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACION: Auto-mático	CALIFICACION: Evaluación Previa: Posi-tivo	CALIFICACION: Evaluación Previa: Nega-tivo	PLAZO PARA RESOLVE (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETEN-TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDE-RACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	Convenio de la Haya sobre Convenio que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (apostilla), aprobado mediante Resolución Legislativa 29445. Ley N° 30338 Art° 4,que modifica a la Ley 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria	y exhibición de los originales en la ceremonia.											
		5 Certificado médico de los contrayentes (vigencia tres meses luego de su expedición).											
		6 Certificado de soltería emitido por la municipalidad donde está inscrito su nacimiento.											
		7 Declaración Jurada Simple Domiciliaria de los contrayentes.											
		8 Recibo de pago del derecho de ceremonia											
		a) De lunes a viernes											
		- En el Local Municipal (horario de oficina)		2.17%	S/. 90.00								
		- Fuera del Local Municipal (dentro del distrito)		4.34%	S/. 180.00								
		- Fuera del Local Municipal (fuera del distrito)		5.42%	S/. 225.00								
		b) Sábados											
		- En el Local Municipal		2.89%	S/. 120.00								
		- Fuera del Local Municipal		4.82%	S/. 200.00								
		c) Domingos y feriados:		5.78%	S/. 240.00								
		9 Recibo de pago por derecho de Edicto Matrimonial		0.87%	S/. 36.00								
		REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN CORRESPONDA:											
		PARA MENORES DE EDAD											
		1 Autorización expresa de los padres, de no existir éstos últimos, de los ascendientes y a falta de éstos la autorización judicial, conforme lo indica el artículo 244 del Código Civil y la Ley del Notariado.											
		PARA DIVORCIADOS(AS) EN LA VÍA NOTARIAL											
		1 Partida de matrimonio con la inscripción del divorcio o anulación del matrimonio anterior.											
		2 Copia autenticada por fedatario municipal del Documento Nacional de Identidad en el que figure el estado civil actualizado.											
		3 Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores, según sea el caso.											
		4 Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no han transcurrido 300 días de producido el divorcio.											
		PARA VIUDOS(AS)											
		1 Partida de defunción de cónyuge fallecido.											
		2 Documento Nacional de Identidad en el que figure el estado civil actualizado.											
		3 Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA — V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO NACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 231

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		si es que no ha transcurrido 300 días de producido la viudez. **PARA EXTRANJEROS(AS)** 1 Partida de nacimiento y/o certificado de naturalización según corresponda, visado por el Cónsul peruano en el país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, con traducción oficial de ser el caso. 2 Copia de pasaporte y/o carné de extranjería autenticado por fedatario municipal. 3 En caso de ser divorciado, presentará partida de matrimonio anterior con la disolución o sentencia del divorcio, con las visaciones respectivas, o apostillado. **PARA MATRIMONIOS POR PODER** 1 Poder por Escritura Pública inscrito en los Registros Públicos. Si el poder fue otorgado en el extranjero debe estar visado por el Cónsul peruano del país donde lo dió el poderdante, debiendo legalizarlo en Relaciones Exteriores y con traducción oficial de ser el caso. 2 Copia autenticada por fedatario municipal del Documento Nacional de Identidad del apoderado. **Nota:** Con posterioridad a la presentación del expediente, se deberá cumplir con la publicación del edicto matrimonial o gestionar la dispensa de publicación del mismo. En caso de matrimonios celebrados fuera de la jurisdicción deberá tener la autorización previa de la autoridad del otro distrito.											
13.14	**RECONOCIMIENTO DE HIJO: JUDICIAL/ NOTARIAL** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley N° 29462 (28.11.04). Art.2. Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley N° 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo N° 015-98-PCM	**Por mandato judicial** 1 Oficio conteniendo la sentencia firme y consentida de reconocimiento de hijo. 2 Copia certificada de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada u original. **Por escritura pública o testamento** 1 Oficio conteniendo la escritura pública o testamento de reconocimiento de hijo. 2 Copia certificada de la escritura pública o del		GRATUITO	GRATUITO		X		5 Días	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 232

V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(25.04.98). Arts. 3, 65, 67 y 70. Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 (24.07.84). Arts. 388 al 402. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Informe Defensorial N° DP/AAE-2006-017 (17.03.06). Decreto Legislativo N° 1049 (26.06.08).	testamento u original.											
13.15	**RECONOCIMIENTO DE HIJO PERSONAL Y VOLUNTARIO** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley N° 29462 (28.11.04). Art.2. Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley N° 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 (24.07.84). Arts. 388 al 402. Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67, 68 y 70. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 Solicitud verbal. 2 Presencia física de los padres reconocentes. 3 Copia del Documento de Identidad Nacional del presunto padre o de la madre solicitante.		GRATUITO	GRATUITO		X		1 Día	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.16	**RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN, POR ERROR Y OMISION** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley N° 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley N° 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67, 70, 71, 72, 97 y 98. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Resolución Jefatural N° 0594-2009-JNAC RENIEC (11.04.96).	**ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR** 1 Solicitud simple 2 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante. 3 Copia del documento a rectificar disponible **NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR** 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante. 3 Copia del Edicto publicado en el diario local cuando se declara procedente la solicitud. 4 Copia, según sea el caso, de los siguiente documentos, en forma adicional:		GRATUITO GRATUITO	GRATUITO GRATUITO		X X		De 10 días a 15 días calendarios 20 Días	Subgerencia de Registro Civil Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social RENIEC

M.P.S. SEC. GENERAL

N° 233

V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ADMINISTRACION ESTADISTICA E INFORMATICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Acta de Nacimiento 1 Copia del acta de nacimiento a rectificar. 2 Copia de la partida de nacimiento de los padres. **Acta de Matrimonio** 1 Copia del acta de matrimonio a rectificar. 2 Copia de la partida de nacimiento de los contrayentes. 3 Copia de la partida de nacimiento de los testigos de corresponder. **Acta de Defunción** 1 Copia del acta de defunción a rectificar. 2 Copia fedateada de la partida de nacimiento del difunto. 3 Copia fedateada de las partidas de nacimiento de los padres. NOTA Los solicitantes las personas legitimadas de acuerdo al Art. 72° del DS 015-98-PCM. Los gastos de publicidad del EDICTO en el diario oficial de mayor circulación regional y estará a cargo del Administrado.											
13.17	**COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN Y EXTRACTO DE LAS INSCRIPCIONES** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 4, 62, 63, 64 y 97. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF	1	Recibo de pago del derecho		0.36%	S/. 15.00	X			1 Día	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.18	**COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS INSERTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE REGISTROS CIVILES** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45.	1	Recibo de pago del derecho de trámite.		0.36%	S/. 15.00	X			1 Día	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO NACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

M.P.S. N.C. GENERAL

N° 234

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.													
13.19	**REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO (PEDIDO EFECTUADO CON ANTICIPACIÓN)** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Código Civil, Decreto Legislativo N° 295, (25.07.1984). Art. 248.	1 2	Solicitud Recibo de pago por derecho de trámite		0.87%	S/. 36.00	X			6 Días	Mesa de Partes	Alcaldía	Alcaldía	Alcaldía
13.20	**REPOSICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN.** **Base Legal** Ley N° 29312 Ley N° 26497 DS N° 015-98-PCM	1 2	Soliitud por parte legitimada Documento de sustentación.		GRATUITO	GRATUITO		X		15 Días	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.21	**CERTIFICADO DE SOLTERÍA, VIUDEZ Y NO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO** **Base Legal** Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45.	1 2 3	Solicitud Copia de DNI Pago de derecho Nota: Para el caso de Certificado de no inscripción: 1. Copia de DNI de los padres 2. Copia de Certificado de Nacido Vivo.		0.43%	S/. 18.00	X			De 1 a 3 días	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.22	**AUTORIZACIÓN DE ENTIERRO EN CEMENTERIO MUNICIPAL** **Base Legal** Ley N° 27972	1 2 3	Solicitud Copia de Certificado de Defunción Pago de derecho 3.1 Adultos 3.2 Niños		 0.51% 0.29%	 S/. 21.00 S/. 12.00	X			1 Día Inmediato	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social
13.23	**AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE RESTOS A OTRO SEPULCRO DENTRO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL** **Base Legal** Ley N° 27972 Ley N° 26298	1 2 3 4 5	Solicitud por parte legitimada Pago de derecho Declaración Jurada de familiares; Autorización por parte de la autoridad de salud; Copia de DNI.		0.24%	S/. 10.00	X			3 días	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Subgerente Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social

M.P.S. SEC. GENERAL

V°B° SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

N° 235